

COMISIÓN NACIONAL HONORARIA **ZOONOSIS**



Estados Contables Consolidados

Ejercicio finalizado al 31/12/2021



Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis

ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

al 31.12. 2021 - Valores históricos

2021	2020
------	------

\$ 25.717.687

\$ 19.619.363

\$ 16.411.901

\$ 8.830.280

\$ 73.616

\$ 353.597

\$ 15.082

\$ 16.000

\$ 11.741.861

\$ 273.884

\$ 0

\$ 310.885

\$ 0

\$ 6.640

\$ 0

\$ 11.999

\$ 0

\$ 19.305

\$ 0

\$ 161.147

\$ 0

-\$ 15.089

\$ 0

\$ 74.046

\$ 0

\$ 60.523

\$ 276.013

\$ 1.202.692

\$ 0

\$ 23.677

\$ 0

\$ 676.076

\$ 0

\$ 2.921

\$ 0

\$ 565.736

\$ 0

\$ 189.501

1 ACTIVO

11 Activo corriente

111 Efectivo y equivalentes de efectivo

1.111 Caja

1.112 Cobranzas a depositar

1.113 Bancos

11.131 Brou Montevideo CC N° 11554

11.133 Brou Lavalleja CC N° 026 000 544-7

11.135 Brou Rocha CC N° 042 000 249-1

11.137 Brou Canelones CC N° 004 000646-1

11.139 Brou Paysandú CC N° 36-16060

1.114 Bancos

11.140 Brou Artigas CC 0020005902

11.141 Brou Cerro Largo CC N° 024 0006036

11.142 Brou Salto CC 044 000 855 3

11.143 Brou Paso de los Toros CC 0352728

11.144 Brou CC Pro Fomento 1918-1

11.145 Brou Maldonado CC 1817

11.146 Brou Colonia CC 100006750

11.147 Brou Durazno CC 013 000620 0

11.148 Brou Tacuarembó CC 053 000770 - 8

11.149 Brou Río Negro CC 061 00763 - 9

11.150	Brou Treinta y Tres CC 57 006128
11.151	Brou Flores CC 58 0008111
11.152	Brou Soriano CC 25 10002
11.153	Brou San José CC 477865
11.154	Brou Florida CC 014 0011187
11.155	Brou Rivera CC 001560377-00016

\$ 0	\$ 3.447
\$ 0	\$ 30.717
\$ 0	\$ 250.058
\$ 0	\$ 14.104
\$ 0	\$ 14.789
\$ 0	\$ 270.045
\$ 12.017.874	\$ 4.147.103

1.116 Valores depositados en custodia

11.161	BHU Gtía arrendamiento Artigas
11.162	BHU Gtía arrendamiento Lavalleja
11.163	BHU Gtía arrendamiento Paysandú
11.164	BHU Gtía arrendamiento Rivera
11.165	BHU Gtía arrendamiento Soriano

\$ 67.602	\$ 62.674
\$ 124.590	\$ 113.564
\$ 85.736	\$ 78.154
\$ 94.979	\$ 88.056
\$ 96.335	\$ 91.189
\$ 469.242	\$ 433.636

113 BROU Caja de Ahorro

11.301	Brou ARTIGAS Caja Ahorro 1560377-17
11.302	Brou CANELONES Caja Ahorro 1560377-18
11.303	Brou CERRO LARGO C. Ahorro 1560377-19
11.304	Brou COLONIA Caja de Ahorro 1560377-20
11.305	Brou DURAZNO Caja Ahorro 1560377-21
11.306	Brou FLORES Caja Ahorro 1560377-22
11.307	Brou FLORIDA Caja Ahorro 1560377-23
11.308	Brou LAVALLEJA Caja Ahorro 1560377-24
11.309	Brou MALDONADO Caja Ahorro 1560377-25
11.310	Brou RIO NEGRO Caja Ahorro 1560377-26
11.311	Brou RIVERA Caja Ahorro 1560377-27
11.312	Brou ROCHA Caja Ahorro 1560377-28
11.313	Brou SALTO Caja Ahorro 1560377-29
11.314	Brou SAN JOSE Caja Ahorro 1560377-30

\$ 43.962	\$ 0
\$ 14.162	\$ 0
-\$ 5.752	\$ 0
\$ 334.314	\$ 0
\$ 3.981	\$ 0
\$ 10.471	\$ 0
\$ 79.213	\$ 0
\$ 63.649	\$ 0
\$ 2.058	\$ 0
\$ 209.321	\$ 0
\$ 545.672	\$ 0
\$ 2.976	\$ 0
\$ 63.411	\$ 0
\$ 78.100	\$ 0

11.315 Brou SORIANO Caja Ahorro 1560377-31	\$ 96.676	\$ 0
11.316 Brou TACUAREMBO C. Ahorro 1560377-32	\$ 115.321	\$ 0
11.317 Brou PASO DE LOS TOROS C.A.1560377-33	\$ 170.337	\$ 0
11.318 Brou TREINTA Y TRES C.Ahorro1560377-34	\$ 5.644	\$ 0
11.319 Brou PAYSANDU Caja Ahorro 1560377-35	\$ 24.177	\$ 0
	\$ 1.857.693	\$ 0

112 Inversiones Temporarias

11.226 Tarjeta Pre Pago BROU	\$ 493	\$ 0
	\$ 493	\$ 0

114 Créditos por ventas

1.141.102 Ctas a cobrar Veter.Canelones	\$ 84.191	\$ 0
1.141.103 Ctas a cobrar Veter. Cerro Largo	\$ 4.409	\$ 0
1.141.104 Ctas a Cobrar Veter. Colonia	\$ 31.629	\$ 0
1.141.105 Ctas a cobrar Veter. Durazno	\$ 40.631	\$ 0
1.141.106 Ctas a cobrar Veter. Flores	\$ 14.342	\$ 0
1.141.107 Ctas a cobrar Veter. Florida	\$ 19.244	\$ 0
1.141.108 Ctas a cobrar Veter. Lavalleja	\$ 0	\$ 0
1.141.109 Ctas a cobrar Veter. Maldonado	\$ 48.351	\$ 0
1.141.111 Ctas a cobrar Veter. Paysandú	\$ 8.759	\$ 0
1.141.112 Ctas a cobrar Veter. Río Negro	\$ 10.483	\$ 0
1.141.113 Ctas a cobrar Veter. Rivera	\$ 29.638	\$ 0
1.141.115 Ctas a cobrar Veter.Salto	\$ 6.834	\$ 0
1.141.116 Ctas a cobrar Veter.San José	\$ 3.500	\$ 0
1.141.117 Ctas a cobrar Veter. Soriano	\$ 42.773	\$ 0
1.141.118 Ctas a cobrar Veter. Tacuarembó	\$ 69.901	\$ 0
1.141.119 Ctas a cobrar Veter. Treinta y Tres	\$ 4.552	\$ 0
1.141.120 Ctas a cobrar ABITAB	\$ 39.900	\$ 0
1.141.121 Ctas a cobrar REDPAGOS	\$ 11.900	\$ 0
1.141.122 Ctas a Cob.Veter.Montevidéo	\$ 451.686	\$ 0

115 Otros Créditos**11.513 Adelantos al personal****11.591 / 11.593 Otros créditos**

	\$ 922.722	\$ 0
	\$ 2.221	\$ 0
	\$ 614.866	\$ 2.944.950
	\$ 617.087	\$ 2.944.950

117 Insumos por Inventarios**1.171 Pastillas de dosificación**

	\$ 438.092	\$ 934.994
	\$ 438.092	\$ 934.994

12 Activo no corriente**\$ 9.305.786****\$ 10.789.083****121 Bienes de uso por propiedad, planta y equipo****1.211 Valores revaluados**

12.112 Vehículos

12.113 Muebles y Utiles

12.114 Equipos de laboratorio

12.115 Equipos de computación

	\$ 15.734.919	\$ 15.734.919
	\$ 8.289.997	\$ 8.283.207
	\$ 1.545.769	\$ 1.545.769
	\$ 2.676.546	\$ 2.668.968
	\$ 28.247.232	\$ 28.232.864

1.212 Amortizaciones acumuladas

12.122 Amortizaciones Vehículos

12.123 Amortizaciones Muebles y Utiles

12.124 Amortizaciones Equipos de laboratorio

12.125 Amortizaciones Equipos de computación

12.126 Amortizaciones Mejoras Inmueble

	-\$ 7.412.721	-\$ 6.241.737
	-\$ 7.743.172	-\$ 7.546.974
	-\$ 1.125.277	-\$ 1.012.962
	-\$ 2.660.276	-\$ 2.642.108
	-\$ 2.703.370	-\$ 2.703.370
	-\$ 21.644.816	-\$ 20.147.151

122 Intangibles

12.211 Programa de contabilidad Contawin

12.221 Amortización Programa Contawin

	\$ 13.671	\$ 13.671
	-\$ 13.671	-\$ 13.671
	\$ 0	\$ 0

123 Mejoras en inmueble en usufructo

12.311 Mejoras en Sede de Montevideo

\$ 2.703.370	\$ 2.703.370
\$ 2.703.370	\$ 2.703.370

2 PASIVO**\$ 43.810.861****\$ 13.542.141****21 Pasivo corriente****\$ 30.074.042****\$ 6.878.986****211 Deudas comerciales****2.111 Proveedores**

211201 Com. Veter. a pagar - Artigas

211202 Com.Veter. a pagar - Canelones

211203 Com.Veter. a pagar - Cerro Largo

211204 Com.Veter. a pagar - Colonia

211205 Com.Veter.a pagar - Durazno

211206 Com. Veter. a pagar - Flores

211207 Com.Veter. a pagar -Florida

211209 Com.Veter. a pagar - Maldonado

211211 Com. Veter. a pagar - Paysandú

211212 Com.Veter. a pagar - Río Negro

211213 Com.Veter. a pagar -Rivera

211215 Com. Veter. a Pagar - Salto

211216 Cpm. Veter. a pagar - San José

211217 Com. Veter.a pagar - Soriano

211218 Com. Veter. a pagar Tacuarembó

211219 Com. Veter. a pagar - Treinta y Tres

211220 Com. a Pagar ABITAB

211221 Com. a Pagar REDPAGOS

211222 Com.Veter.a Pagar Montevideo

\$ 2.981.414	\$ 2.745.262
\$ 0	\$ 0
\$ 23.290	\$ 0
\$ 1.381	\$ 0
\$ 12.449	\$ 0
\$ 10.666	\$ 0
\$ 5.777	\$ 0
\$ 5.543	\$ 0
\$ 12.742	\$ 0
\$ 1.537	\$ 0
\$ 3.074	\$ 0
\$ 4.270	\$ 0
\$ 2.360	\$ 0
\$ 769	\$ 0
\$ 18.024	\$ 0
\$ 22.176	\$ 0
\$ 681	\$ 0
\$ 30.018	\$ 0
\$ 2.135	\$ 0
\$ 144.028	\$ 0

\$ 3.282.334	\$ 2.745.262
---------------------	---------------------

2.132 Deudas con el personal

21.320	Cash/Fucac
21.321	Sueldos a pagar
21.322	Acreedores por cargas sociales
21.324	Honorarios a pagar
21.325	Accor luncheon Ticket S.A.
21.326	Anda
21.327	Retención profesionales IRPF
21.328	Retención profesionales IVA
21.329	BHU - Préstamos

\$ 12.486	\$ 7.450
\$ 1.003.680	\$ 942.486
\$ 1.569.542	\$ 677.727
\$ 2.796.779	\$ 1.194.930
\$ 21.952	\$ 43.308
\$ 61.667	\$ 63.245
\$ 97.797	\$ 105.382
\$ 142.508	\$ 183.365
\$ 0	\$ 0
\$ 5.706.411	\$ 3.217.893

2.133 Otras deudas

21.331	Varias
21.335	Convenio INBA
21.336	Alquileres a Pagar

\$ 190.427	\$ 0
\$ 17.755.350	\$ 0
\$ 685.646	\$ 0
\$ 18.631.422	\$ 0

2.134 Deudas diversas

21.341	Aguinaldo a pagar
21.342	Licencia a pagar
21.343	Salario vacacional a pagar

\$ 84.646	\$ 170.284
\$ 1.387.037	\$ 0
\$ 982.192	\$ 745.547
\$ 2.453.875	\$ 915.831

214 Provisiones**2.141 Provisiones para responsabilidades**

21.412	Provisiones aportes seguridad social
--------	--------------------------------------

\$ 0	\$ 0
\$ 0	\$ 0

\$ 13.736.819**\$ 6.663.155**

2.241 Previsiones para responsabilidades

22.411 Previsiones para obligaciones laborales

\$ 13.736.819	\$ 6.663.155
\$ 13.736.819	\$ 6.663.155

3 PATRIMONIO**-\$ 18.093.175** **\$ 6.077.222****31 Capital**

\$ 5.569.264	\$ 5.569.264
\$ 5.569.264	\$ 5.569.264

32 Ajustes al patrimonio

321 Reserva revaluación bienes de uso

\$ 18.647.264	\$ 18.647.264
\$ 18.647.264	\$ 18.647.264

33 Resultados

331 Resultado Ejercicios anteriores

332 **Resultado Integral total del Ejercicio**

333 Perdidas y ganancias

-\$ 17.798.941	-\$ 3.962.161
-\$ 24.510.762	-\$ 14.177.145
\$ 0	\$ 0
-\$ 42.309.703	-\$ 18.139.306

PASIVO + PATRIMONIO**\$ 25.717.687** **\$ 19.619.363**



Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis

ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL Y
RESULTADOS ACUMULADOS

finalizado al 31.12. 2021 - Valores históricos

	2021	2020
4 INGRESOS OPERACIONES CONTINUADAS	\$ 39.334.096	\$ 42.384.970
41 Ingresos de actividades ordinarias		
411 Tasa Hidatidosis Montevideo	\$ 6.248.020	\$ 2.644.360
412 Tasa Hidatidosis Interior	\$ 10.574.560	\$ 13.352.900
415 Dosificación Interior	\$ 21.654.000	\$ 26.068.140
419 Otros ingresos	\$ 958	\$ 177.214
	\$ 38.477.538	\$ 42.242.614
42 Ingresos Financieros	\$ 377.494	\$ 50.036
43 Ingresos Extraordinarios	\$ 307.128	\$ 92.319
441 Ingresos Especiales	\$ 171.936	\$ 0

	2021	2020
5 GASTOS	\$ 63.844.858	\$ 56.562.115
51 Gastos de Personal		
511 Remuneraciones		
5.111 Sueldos	\$ 14.174.549	\$ 13.350.099
5.112 Aguinaldos	\$ 1.263.329	\$ 1.250.655
5.113 Salario vacacional	\$ 1.024.903	\$ 505.080
5.114 Indemnización por despido	\$ 602.921	\$ 0
5.115 Licencia no gozada	\$ 261.393	\$ 0
5.116 Prestaciones en alimentación	\$ 422.380	\$ 478.710
5.117 Licencias	\$ 1.273.947	\$ 0
5.119 Litigios Laborales	\$ 7.073.664	\$ 0
512 Viáticos		
5.121 Viáticos Técnicos	\$ 0	\$ 0
5.122 Viáticos Administrativos	\$ 44.704	\$ 59.792
513 Cargas sociales		
5.131 Aporte patronal al BPS	\$ 2.107.190	\$ 1.662.539
5.132 Aporte al BSE (Seg. Accid. de trabajo)	\$ 67.026	\$ 179.666

514 Servicios de terceros

5.141 Honorarios	\$ 9.684.938	\$ 10.988.223
5.142 Fiscalización y captura	\$ 0	\$ 0
5.143 Vigilancia y custodia	\$ 30.407	\$ 43.440
5.144 Gastos de dosificadores		
51.441 Combustibles dosificadores	\$ 705.896	\$ 894.875
51.442 Pagos por cuenta y orden - Seguros	\$ 270.608	\$ 354.264
51.443 Pasajes	\$ 9.725	\$ 17.129
51.449 Otros gastos dosificadores	\$ 423.551	\$ 590.736
5.145 Honorarios castraciones	\$ 311.135	\$ 652.611
5.146 Honorarios ecografías	\$ 0	\$ 0
	\$ 39.752.267	\$ 31.027.819

52 Gastos de Actividad**521 Gastos de funcionamiento**

521.121 Diferencia por Imp. Comisiones	\$ 211.392	\$ 240.275
52.113 Patentes Interior		
521.132 Comisión Patente Dosificadores	\$ 1.323.152	\$ 1.763.451
521.133 Comisión Patente Veterinarias	\$ 1.860.402	\$ 1.228.295
52.115 Dosificaciones Interior		
521.152 Comisión Dosificación Dosificadores	\$ 7.722.780	\$ 9.289.206
521.153 Comisión Dosificación Veterinarias	\$ 1.848	\$ 43.764
5.212 Costo de insumos	\$ 2.977.279	\$ 4.520.035
5.213 Gastos de extensión	\$ 148.255	\$ 257.247
	\$ 14.245.107	\$ 17.342.272

522 Gastos de administración

	\$ 4.975.429	\$ 5.157.578
--	--------------	--------------

523 Gastos de transporte

	\$ 1.494.083	\$ 1.736.341
--	--------------	--------------

53 Gastos Financieros

	\$ 3.363.570	\$ 793.346
--	--------------	------------

54 Gastos Extraordinarios

	\$ 14.402	\$ 504.758
--	-----------	------------

Resultado Integral Total del Ejercicio (Valores históricos)

	-\$ 24.510.762	-\$ 14.177.145
--	-----------------------	-----------------------

Resultado Acumulado al Inicio del Ejercicio

	-\$ 18.139.306	-\$ 3.962.161
--	-----------------------	----------------------

Ajuste a resultados de ejercicios anteriores

	\$ 340.365	\$ 0
--	-------------------	-------------

Resultados de Ejercicios Anteriores

	-\$ 42.309.703	-\$ 18.139.306
--	-----------------------	-----------------------



COMISIÓN NACIONAL HONORARIA DE ZONOSIS
CUADRO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO E INTANGIBLES-DEPRECIACIONES ACUMULADAS
CONSOLIDADO - Valores históricos
31/12/2021

RUBROS	VALOR INICIAL EJERCICIO	TASA AMORTIZACIÓN	AMORTIZACIÓN ANUAL	AÑOS TRANSCURRIDOS	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE
Muebles y Útiles	8.289.997		196.202		7.743.172	546.825
Equipo de Computación	2.676.546		18.165		2.660.276	16.270
Equipo de Laboratorio	1.545.769		112.315		1.125.277	420.492
Vehículos	15.734.919		1.170.984		7.412.721	8.322.198
TOTAL BIENES DE USO	28.247.232		1.497.665		18.941.446	9.305.786
Mejoras en Inmueble en usufructo	2.703.370		0		2.703.370	0
	2.703.370		0		2.703.370	0
	30.950.602		1.497.665		21.644.816	9.305.786
RUBROS	VALOR INICIAL EJERCICIO	TASA AMORTIZACIÓN	AMORTIZACIÓN ANUAL	AÑOS TRANSCURRIDOS	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE
Intangibles	13.671	20%	0	5	13.671	0



Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS Consolidado - Ejercicio 2021 Valores históricos

DEFINICION DE FONDOS = FLUJO DE EFECTIVO

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

Resultado del ejercicio antes de impuestos -24.510.762

Ajustes por:

Resultado de ejercicios anteriores 340.365

Resultado por venta de bienes de uso 0

Amortizaciones 1.497.665

Resultado operativo después de ajustes -22.672.732

(Aumento) / Disminución de Créditos por ventas -922.722,27

(Aumento) / Disminución de Otros créditos 2.327.863,00

(Aumento) / Disminución de Bienes de cambio 496.901,67

Aumento / (Disminución de Deudas comerciales) 537.071,56

Aumento / (Disminución de Deudas diversas) 29.731.648,75

Efectivo generado por / (usado en) operaciones 32.170.763

Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación 9.498.031

ACTIVIDADES DE INVERSION

Banco Hipotecario del Uruguay

Adquisiciones de Bienes de Uso -14.368

Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión -14.368

ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

(Aumento) / Disminución de Deudas Financieras 0,00

(Aumento) / Disminución de Capital 0,00

Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento 0,00

Incremento / (Disminución) Neto de Efectivo y Equivalente 9.483.663

Efectivo y Equivalentes al inicio del ejercicio 4.950.336

14.433.999



Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO

Consolidado - Ejercicio 2021 Valores históricos

	Capital	Aportes y comprom. a Capital	Ajustes al patrimonio	Reservas	Resultado acumulado	Patrimonio total
1. Saldos iniciales	5.569.264	0	18.647.264	0	-18.139.306	6.077.222
Aportes de propietarios						
Acciones en circulación	0	0	0	0	0	0
Acciones a distribuir	0	0	0	0	0	0
Acciones suscriptas	0	0	0	0	0	0
Aportes de capital en trámite	0	0	0	0	0	0
Compromisos de suscripción	0	0	0	0	0	0
Primas de emisión	0	0	0	0	0	0
Ganancias retenidas	0	0	0	0	0	0
Reserva legal	0	0	0	0	0	0
Reservas a capitalizar	0	0	0	0	0	0
Reservas afectadas	0	0	0	0	0	0
Reservas libres	0	0	0	0	0	0
Resultados no asignados	0	0	0	0	0	0
Reexpresiones contables	0	0	0	0	0	0
Subtotal	0	0	0	0	0	0
2. Modificación al saldo inicial	0	0	0	0	0	0
3. Saldos iniciales modif. (1+2)	5.569.264	0	18.647.264	0	-18.139.306	6.077.222
4. Aumento del aporte prop.						
Acciones suscriptas	0	0	0	0	0	0
Compromisos de suscripción	0	0	0	0	0	0
Deudores por suscripción	0	0	0	0	0	0
Capitalizaciones	0	0	0	0	0	0
Primas de emisión	0	0	0	0	0	0
5. Distribución de utilidades						
Dividendos	0	0	0	0	0	0
Acciones	0	0	0	0	0	0
Aportes de capital en trámite	0	0	0	0	0	0
Efectivo	0	0	0	0	0	0
Reserva legal	0	0	0	0	0	0
Otras reservas	0	0	0	0	0	0
Dietas y otros conceptos	0	0	0	0	0	0
6. Distribución utilidades anticip.	0	0	0	0	0	0
7. Reexpresiones contables	0	0	0	0	0	0
8. Resultados del ejercicio	0	0	0	0	-24.510.762	-24.510.762
9. Resultados Acumulados	0	0	0	0	340.365	340.365
Subtotal (Suma 4 a 9)	0	0	0	0	-24.170.397	-24.170.397
10. Saldos finales						
Aportes de propietarios						
Acciones en circulación	0	0	0	0	0	0
Acciones a distribuir	0	0	0	0	0	0
Acciones suscriptas	0	0	0	0	0	0
Aportes de capital en trámite	0	0	0	0	0	0
Compromisos de suscripción	0	0	0	0	0	0
Primas de emisión	0	0	0	0	0	0
Ganancias retenidas	0	0	0	0	0	0
Reserva legal	0	0	0	0	0	0
Reserva a Capitalizar	0	0	0	0	0	0
Reservas afectadas	0	0	0	0	0	0
Reservas libres	0	0	0	0	0	0
Resultados no asignados	0	0	0	0	0	0
Reexpresiones contables	0	0	0	0	0	0



COMISIÓN NACIONAL HONORARIA DE ZOOZOSIS

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

1.- INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA INSTITUCIÓN.

1.1.- NATURALEZA JURÍDICA.

1.1.1. Comisión Nacional - Montevideo

En nuestro país, el combate a la enfermedad hidática, otras zoonosis y de las enfermedades transmitidas por vectores es competencia del Ministerio de Salud Pública a través de la actualmente denominada "Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis".

Ya en el 1939 por Ley No. 9.852, de 5 de agosto de 1939, se había creado el "Centro de Estudio y Profilaxis de la Hidatidosis" también dependiente del Ministerio de Salud Pública, que precedió a la que luego se denominó "Comisión Nacional de Lucha Contra la Hidatidosis" creada por Ley No. 13.459, de 9 de diciembre de 1965.

Desde 1º de enero de 2005, la "Comisión Nacional de Lucha Contra la Hidatidosis" ha pasado a denominarse "Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis".

Su marco legal lo constituyen las disposiciones de esta última norma citada, con las modificaciones introducidas por Ley No. 16.106, de 24 de enero de 1990 y especialmente por los artículos 308 a 311 de la ley No. 17.930, de 19 de diciembre de 2007.

Asimismo y desde entonces, la "Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis" actúa bajo la forma jurídica de organismo desconcentrado del Ministerio de Salud Pública.

Ello supone, que el citado organismo detenta poderes propios de administración y decisión en la materia de su competencia, esto es, el combate a la hidatidosis, otras zoonosis y de las enfermedades transmitidas por vectores y que de acuerdo a su marco legal actúa con la máxima autonomía técnica, administrativa y financiera compatible con el contralor del Poder Ejecutivo (artículo 2 de la Ley No. 13.459, de 9 de diciembre de 1965).

Cabe señalar con anterioridad por el artículo 264 de la Ley No. 15.903 de 10 noviembre de 1987, se facultó al Poder Ejecutivo a dejar sin efecto la incorporación de la Comisión Honoraria de Lucha Contra la Hidatidosis, como unidad ejecutora, bajo la dependencia jerárquica del M.S.P.

la Comisión Honoraria de la Lucha Contra la Hidatidosis al Programa 001 "Política de Salud" del MSP.

Y por el artículo 133 de la Ley No. 17.556 de 18 de setiembre de 2002, se suprimió la Unidad Ejecutora 065 del Inciso 12 de Salud Pública, Comisión Honoraria De La Lucha Contra La Hidatidosis.

Por decreto. No. 283/004 de 5 agosto de 2004, se dispuso que la persona jurídica de derecho público no estatal comisión nacional honoraria de lucha contra la hidatidosis, debe presentar sus balances antes del 30 de abril de cada año al MSP.

Posteriormente por Decreto No. 213/005 de 5 de julio de 2005, se revocó el decreto anterior por el que se le reconoció el carácter de persona jurídica de derecho público no estatal a la Comisión Nacional Honoraria de Lucha Contra la Hidatidosis.

Esta Comisión Nacional se rige en su organización y funcionamiento por lo dispuesto en la citada Ley N° 13.459, con las modificaciones introducidas por la Ley N° 16.106, cuyas disposiciones fueron expresamente ratificadas por el Artículo 372 de la Ley de la Ley de Presupuesto N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 y Decretos 491/007 de 12 de diciembre de 2007 y 219/008 de 21 de abril de 2008.

A partir de la Ley de Presupuesto Nacional Nro. 17.930 del 19 de diciembre de 2005 establece en su artículo 308 que la Comisión Nacional Honoraria de la Lucha contra la Hidatidosis pasará a denominarse Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis y funcionará bajo la forma jurídica de organismo desconcentrado dependiente del Ministerio de Salud Pública.

En cuanto a su conformación o integración, la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis se integra con el Ministro de Salud Pública, que la preside; y delegados de los siguientes organismos y entidades: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (Dirección de Servicios Veterinarios); Ministerio del Interior; Facultad de Medicina; Facultad de Veterinaria; Administración Nacional de Educación Pública; Intendencias Municipales; Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay; organizaciones representativas de los empresarios rurales y regionales de las Comisiones Departamentales.

Es decir que se trata de un órgano de decisión colegiado o pluripersonal, con competencia propia y privativa en todo el territorio nacional, además de contar con una organización técnica y administrativa.

La Comisión Nacional cuenta en cada Departamento de la República con Comisiones Departamentales dependientes de aquella, con similar integración y con los cometidos de implementar la aplicación de los programas formulados por la Comisión Nacional y evaluar la ejecución de los mismos. (Decretos 491/007 de 12 de diciembre de 2007 y 219/008 de 21 de abril de 2008).

En tanto su financiamiento es de acuerdo a la legislación vigente, con cargo a fondos públicos, mediante el denominado "Fondo Nacional de lucha Antihidática" que ella misma administra y que se conforma con los tributos (tasas) que se recaudan de actividades vinculadas al objeto, con la venta de cestodidas y demás productos, así como con otros recursos.

1.1.2. Comisiones departamentales del Interior

Les compete los mismos derechos, deberes y obligaciones que a la Comisión Nacional de Zoonosis de Montevideo.

1.2.- ACTIVIDAD PRINCIPAL

Estrictamente en cuanto al ámbito de competencia le corresponde a la Comisión Nacional planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar los programas de carácter nacional que fueren necesarios para erradicar la enfermedad hidática, otras zoonosis y enfermedades transmitidas por vectores, así como organizar, dirigir y coordinar los programas de información, educación pública y difusión con la misma finalidad u objeto.

1.3.- FUENTES DE INGRESO.

La Comisión Nacional de Zoonosis cuenta con las siguientes fuentes de ingreso de acuerdo a la legislación vigente:

- A) Cobro de la Tasa de Patente de Perro por concepto de Registro.
- B) Multas y recargos resultantes del incumplimiento del pago de las tasas referidas.
- C) Venta de Cestodocidas y demás productos que realice la Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis.
- D) Herencias, legados y donaciones que reciba la Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis para el cumplimiento de los fines previstos en la Ley.

2.- PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES APLICADAS.

2.1.- BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES.

Los Estados Contables han sido preparados en base a las normas contables adecuadas aplicables en el Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas, aprobada el 17 de diciembre de 2002.

Esta ordenanza dispone tomar como fuente de normas contables, por orden de prioridad, las siguientes:

- a) las normas establecidas por el propio Tribunal de Cuentas.
- b) el Decreto 103/91 de 27 de febrero de 1991.
- c) las Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por IASB.

De acuerdo a la resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas de la República en sesión de fecha 11 de noviembre del 2012, la cual deroga los numerales 9 y 14 de la ordenanza 81, no se realizaron ajustes por mostrar el efecto de las variaciones del

poder adquisitivo de la moneda sobre la situación patrimonial y los resultados de la misma al 31 de Diciembre del 2012.

Los presentes estados contables surgen de la consolidación de los estados contables de la Central, que funciona en el Departamento de Montevideo y de diecinueve filiales (una por cada capital departamental del interior y la filial de Paso de los Toros).

2.2.- CRITERIO GENERAL DE VALUACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS.

2.2.2 - Valores depositados en custodia:

B.H.U. gtía. Arrendamiento Artigas N° 001-97-001269-7
B.H.U. gtía. Arrendamiento Lavalleja N° 008-95-414482-6
B.H.U. gtía. Arrendamiento Paysandú N° 11-95-000340-9
B.H.U. gtía. Arrendamiento Rivera N° 013-97-001259-5
B.H.U. gtía. Arrendamiento Soriano N° 017-05-101882-6

2.2.3 – Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera y unidades indexadas son convertidas a moneda nacional a la cotización vigente a la fecha de la transacción. Las diferencias de cambio y cotización figuran presentadas en el Estado de Resultados.

El tipo de cambio al 31/12/2021 fue de \$ 44,695 dólar, la Unidad Indexada (U.I.) fue de 5,1608 y tipo de cotización UAR 40,0677.

2.2.4. – Bienes de cambio

Fueron expuestos a su valor de adquisición.

El total de Bienes de Cambio asciende al valor de \$ 438.092.

2.2.5.- Bienes de uso.

Los Bienes de Uso no se revaluaron y su valor en libros representa razonablemente los valores de mercado de los mismos.

2.2.6.- Deudas comerciales y diversas

Las deudas comerciales y diversas están presentadas a su costo.

2.2.7- Gastos pagos por el M.S.P. de la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis

El Ministerio de Salud Pública a través de su presupuesto se hace cargo de un total de 11 funcionarios (6 médicos veterinarios y 5 funcionarios no técnicos) que desempeñan tareas en régimen de comisión, combustible en forma mensual para el traslado de algunos vehículos y gastos de funcionamiento de algunos locales. Estos gastos no se reflejan en el balance dado que son cubiertos por el citado Ministerio.

	LITROS DE COMBUSTIBLES	\$
Ene-21	1.552,12	89.981,16
Feb-21	2.149,69	124.620,45
Mar-21	1.925,92	108.736,40
Abr-21	977,70	55.620,30
May-21	1.116,63	65.154,70
Jun-21	1.012,83	63.539,90
Jul-21	1.426,33	92.016,69
Ago-21	1.033,02	72.200,29
set-21	1.528,75	107.638,14
Oct-21	2.073,10	145.965,15
Nov-21	1.808,45	126.961,54
Dic-21	1.359,04	95.290,50
TOTAL	17.963,58	1.147.725,22

Fuente de información: reporte Sisconve.

UTE 2021		
DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN ZONOSIS	TOTAL
SAN JOSÉ	Itzaingo 474	\$ 47.329
PASO DE LOS TOROS	Bul. Artigas 626, Paso de los Toros	\$ 17.287
MONTEVIDEO	Boulevard España 2673, Montevideo	\$ 210.075
	TOTAL	\$ 274.691

OSE 2021		
DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN ZONOSIS	TOTAL
SAN JOSÉ	Itzaingo 474	\$ 66.544
PASO DE LOS TOROS	Bul. Artigas 626, Paso de los Toros	\$ 32.782
MONTEVIDEO	Boulevard España 2673, Montevideo	\$ 223.444
	TOTAL	\$ 322.770

ANTEL 2021		
DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN ZONOSIS	TOTAL
MONTEVIDEO	Boulevard España 2673, Montevideo	\$ 92.933
	TOTAL	\$ 92.933

Fuente de información: Área Económico Financiero del M.S.P.

2.2.8- Otras deudas

En octubre del 2021 se firmó un convenio entre el Ministerio de Ganadería y Pesca (Estados Contables Comisión Zoonosis 2021.pdf (Instituto Nacional de Bienestar Animal (INBA))) y la Comisión Nacional Honoraria de

Zoonosis, con el objeto de la coordinación de las acciones que permitan llevar adelante el Programa Nacional de Control previsto en el artículo 386 de la Ley 19.889, en la redacción dada por el artículo 265 de la Ley N° 19.924, así como la identificación mediante microchips y su registro, en la población canina del país, tanto de hembras como machos. Dicho objeto comprende asimismo la coordinación de acciones conjuntas para la sensibilización y educación en tenencia responsables de animales. El mismo comprende la transferencia de la suma de hasta \$ 40.000.000 (pesos uruguayos cuarenta millones), el cual se libera en 3 partidas, la primera contra la firma del convenio correspondiente al 45%, una segunda correspondiente al 30% contra la presentación de un informe de rendición de cuentas que certifique la realización del al menos el 25% de la cantidad establecida (38.095 actividades establecidas en el Programa Nacional de Control Reproductivo, en animales de compañía, en forma gratuita, incluyendo la identificación de los mismos, mediante microchips, y su correspondiente registro en el Renac), y una última partida correspondiente al 25%, contra la presentación de un informe de rendición de cuentas que certifique las acciones de por al menos otro 20% de la cantidad establecida (38.095). En noviembre del 2021, la C.N.H.Z. recibió el 45% del convenio (\$ 18.000.000); de los cuales al 31 de diciembre 2021 realizó 233 actividades.

3. VALORES EMITIDOS

No hay ningún valor imputado en ese capítulo.

4.- PROVISIONES PARA JUICIOS Y PAGOS POR CARGAS SOCIALES.

4.1 Provisiones para obligaciones laborales. Saldo a fecha de balance es:
\$ 13.736.819.-

Estas posibles contingencias futuras han sido provisionadas en base al informe presentado al Departamento Contencioso del M.S.P.

5.- ESTADOS CONTABLES DE LAS COMISIONES DEPARTAMENTALES

5.1.- VALIDEZ DE LA DOCUMENTACIÓN.-

Dejamos constancia que la documentación tomada en cuenta para la elaboración de los EECC de las Comisiones del Interior incluyen comprobantes no formales, que han disminuido sensiblemente en comparación con los años anteriores y los mismos son no materiales.

6.- POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Riesgo de mercado: La Comisión considera que la misma asume riesgos de mercado, ya que el cobro de la Tasa de Patente de Perro como la Venta de Cestodidas bajo considerablemente a consecuencia de la emergencia sanitaria que vivió el país en el año 2020 y 2021.

Riesgo de liquidez: La Comisión sufre riesgo de iliquidez en el futuro, dado el resultado negativo que sufrió en el 2021 a provocado un patrimonio negativo de \$ 18.093.175 (pesos uruguayos de dieciocho millones noventa y tres mil ciento setenta y cinco).

Riesgo de crédito: La Comisión sufre este tipo de riesgo por la mecánica de su funcionamiento, lo cual a provocado el reconocimiento de perdidas por incobrables de algunos departamentos.

Riesgo operativo: Se refiere al riesgo de que la institución se vea obligada a suspender sus actividades en forma total o parcial o no pueda realizar su operativa en condiciones normales. La Comisión estima que asume este tipo de riesgo. Otro riesgo de similar severidad puede surgir de las situaciones que no se hayan resuelto y estén referidas a relaciones laborales que no se encuentren ajustadas a derecho con personas vinculadas a los quehaceres de la institución.

Riesgo relacionado con el medio ambiente: La Comisión no lo asume por su propia operativa.

7. RESULTADO DEL EJERCICIO

Se aplicó el criterio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos durante todo el ejercicio.

El resultado del ejercicio del 2021 arroja un déficit de: **\$ 24.510.762-** (pesos uruguayos veinticuatro millones quinientos diez mil setecientos sesenta y dos).

COMISIÓN NACIONAL HONORARIA
ZOONOSIS



Estados Contables
Consolidados

Ejercicio finalizado al 31/12/2020



Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis

ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

al 31.12. 2020 - Valores históricos

	2020	2019
1 ACTIVO	\$ 19.619.363	\$ 31.503.661
11 Activo corriente	\$ 8.830.280	\$ 18.566.233
111 Efectivo y equivalentes de efectivo		
1.111 Caja	\$ 353.597	\$ 296.959
1.112 Cobranzas a depositar	\$ 16.000	\$ 271.206
1.113 Bancos		
11.131 Brou Montevideo CC N° 11554	\$ 273.884	\$ 4.406.132
11.133 Brou Lavalleja CC N° 026 000 544-7	\$ 310.885	\$ 136.423
11.135 Brou Rocha CC N° 042 000 249-1	\$ 6.640	\$ 25.896
11.137 Brou Canelones CC N° 004 000646-1	\$-11.999	\$ 789.097
11.138 Brou Rivera N° 0410008519	\$ 0	\$ 1.213.987
11.139 Brou Paysandú CC N° 36-16060	\$ 19.305	\$ 304.810
1.114 Bancos		
11.140 Brou Artigas CC 0020005902	\$ 161.147	\$ 251.970
11.141 Brou Cerro Largo CC N° 024 0006036	-\$ 15.089	\$ 115.976
11.142 Brou Salto CC 044 000 855 3	\$ 74.046	\$ 464.804
11.143 Brou Paso de los Toros CC 0352728	\$ 60.523	\$ 182.564
11.144 Brou CC Pro Fomento 1918-1	\$ 1.202.692	\$ 1.386.454
11.145 Brou Maldonado CC 1817	\$ 23.677	\$ 930.990
11.146 Brou Colonia CC 100006750	\$ 676.076	\$ 1.103.444
11.147 Brou Durazno CC 013 000620 0	\$ 2.921	\$ 489.667
11.148 Brou Tacuarembó CC 053 000770 - 8	\$ 565.736	\$ 813.757
11.149 Brou Río Negro CC 061 00763 - 9	\$ 189.501	\$ 57.136

1.115 Bancos

11.150	Brou Treinta y Tres CC 57 006128
11.151	Brou Flores CC 58 0008111
11.152	Brou Soriano CC 25 10002
11.153	Brou San José CC 477865
11.154	Brou Florida CC 014 0011187
11.155	Brou Rivera CC 001560377-00016

\$ 3.447	\$ 170
\$ 30.717	\$ 55.590
\$ 250.058	\$ 84.996
\$ 14.104	\$ 623.594
\$ 14.789	\$ 668.758
\$ 270.045	\$ 0
\$ 4.147.103	\$ 14.106.215

1.116 Valores depositados en custodia

11.161	BHU Gtía arrendamiento Artigas
11.162	BHU Gtía arrendamiento Lavalleja
11.163	BHU Gtía arrendamiento Paysandú
11.164	BHU Gtía arrendamiento Rivera
11.165	BHU Gtía arrendamiento Soriano

\$ 62.674	\$ 57.181
\$ 113.564	\$ 105.472
\$ 78.154	\$ 72.586
\$ 88.056	\$ 80.339
\$ 91.189	\$ 84.632
\$ 433.636	\$ 400.210

114 Créditos por ventas**11.411 Cuentas a cobrar**

\$ 0	\$ 0
\$ 0	\$ 0

115 Otros Créditos**11.513 Adelantos al personal****11.591 / 11.593 Otros créditos****11.594 Créditos a cuenta**

\$ 0	\$ 4.000
\$ 2.944.950	\$ 2.574.452
\$ 0	\$ 0
\$ 2.944.950	\$ 2.578.452

117 Insumos por Inventarios**1.171 Pastillas de dosificación**

\$ 934.994	\$ 913.191
\$ 934.994	\$ 913.191

121 Bienes de uso por propiedad, planta y equipo**1.211 Valores revaluados**

12.112 Vehículos	\$ 15.734.919	\$ 16.218.972
12.113 Muebles y Utiles	\$ 8.283.207	\$ 8.269.116
12.114 Equipos de laboratorio	\$ 1.545.769	\$ 1.545.769
12.115 Equipos de computación	\$ 2.668.968	\$ 2.656.406
	\$ 28.232.864	\$ 28.690.264

1.212 Amortizaciones acumuladas

12.122 Amortizaciones Vehículos	-\$ 6.241.737	-\$ 5.010.423
12.123 Amortizaciones Muebles y Utiles	-\$ 7.546.974	-\$ 7.328.595
12.124 Amortizaciones Equipos de laboratorio	-\$ 1.012.962	-\$ 885.310
12.125 Amortizaciones Equipos de computación	-\$ 2.642.108	-\$ 2.592.616
12.126 Amortizaciones Mejoras Inmueble	-\$ 2.703.370	-\$ 2.639.259
	-\$ 20.147.151	-\$ 18.456.203

122 Intangibles

12.211 Programa de contabilidad Contawin	\$ 13.671	\$ 13.671
12.221 Amortización Programa Contawin	-\$ 13.671	-\$ 13.671
	\$ 0	\$ 0

123 Mejoras en inmueble en usufructo

12.311 Mejoras en Sede de Montevideo	\$ 2.703.370	\$ 2.703.368
	\$ 2.703.370	\$ 2.703.368

2 PASIVO**\$ 13.542.141** **\$ 11.249.294****21 Pasivo corriente****\$ 6.878.986** **\$ 4.586.139****211 Deudas comerciales**

Estados Contables Comisión Zoonosis 2020.pdf

2.111 Proveedores**\$ 2.745.262** **\$ 551.150**

213 Deudas diversas

21.313 Otras deudas dosificación

	\$ 2.745.262	\$ 551.150
	\$ 0	\$ 0
	\$ 0	\$ 0

2.132 Deudas con el personal

21.320 Cash/Fucac

21.321 Sueldos a pagar

21.322 Acreedores por cargas sociales

21.324 Honorarios a pagar

21.325 Accor luncheon Ticket S.A.

21.326 Anda

21.327 Retención profesionales IRPF

21.328 Retención profesionales IVA

21.329 BHU - Préstamos

	\$ 7.450	\$ 0
	\$ 942.486	\$ 1.176.163
	\$ 677.727	\$ 679.153
	\$ 1.194.930	\$ 541.740
	\$ 43.308	\$ 0
	\$ 63.245	\$ 40.050
	\$ 105.382	\$ 137.999
	\$ 183.365	\$ 269.264
	\$ 0	\$ 0
	\$ 3.217.893	\$ 2.844.369

2.133 Otras deudas

21.331 Varias

21.333 Adelanto de deudores

	\$ 0	\$ 20.061
	\$ 0	\$ 32.718
	\$ 0	\$ 52.779

2.134 Deudas diversas

21.341 Aguinaldo a pagar

21.342 Licencia a pagar

21.343 Salario vacacional a pagar

	\$ 170.284	\$ 158.559
	\$ 0	\$ 3.440
	\$ 745.547	\$ 975.842
	\$ 915.831	\$ 1.137.841

214 Provisiones**2.141 Provisiones para responsabilidades**

21.412 Provisiones aportes seguridad social

	\$ 0	\$ 0
	\$ 0	\$ 0

22 Pasivo no corriente

\$ 6.663.155

\$ 6.663.155

2.241 Provisiones para responsabilidades

22.411 Provisiones para obligaciones laborales

\$ 6.663.155

\$ 6.663.155

\$ 6.663.155

\$ 6.663.155

3 PATRIMONIO

\$ 6.077.222

\$ 20.254.367

31 Capital

\$ 5.569.264

\$ 5.569.264

\$ 5.569.264

\$ 5.569.264

32 Ajustes al patrimonio

321 Reserva revaluación bienes de uso

\$ 18.647.264

\$ 18.647.264

\$ 18.647.264

\$ 18.647.264

33 Resultados

331 Resultado Ejercicios anteriores

-\$ 3.962.161

-\$ 978.056

332 Resultado Integral total del Ejercicio

-\$ 14.177.145

-\$ 2.984.105

-\$ 18.139.306

-\$ 3.962.161

PASIVO + PATRIMONIO

\$ 19.619.363

\$ 31.503.661



Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis
ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL Y
RESULTADOS ACUMULADOS
finalizado al 31.12. 2020 - Valores históricos

	2020	2019
4 INGRESOS OPERACIONES CONTINUADAS	\$ 42.384.970	\$ 91.241.883
41 Ingresos de actividades ordinarias		
411 Tasa Hidatidosis Montevideo	\$ 2.644.360	\$ 19.629.930
412 Tasa Hidatidosis Interior	\$ 13.352.900	\$ 35.350.860
415 Dosificación Interior	\$ 26.068.140	\$ 32.270.035
419 Otros ingresos	\$ 177.214	\$ 582.947
	\$ 42.242.614	\$ 87.833.772
42 Ingresos Financieros	\$ 50.036	\$ 41.262
43 Ingresos Extraordinarios	\$ 92.319	\$ 3.366.848

	2020	2019
5 GASTOS	\$ 56.562.115	\$ 94.225.988
51 Gastos de Personal		
511 Remuneraciones		
5.111 Sueldos	\$ 13.350.099	\$ 18.071.132
5.112 Aguinaldos	\$ 1.250.655	\$ 1.619.111
5.113 Salario vacacional	\$ 505.080	\$ 983.990
5.114 Indemnización por despido	\$ 0	\$ 1.918.593
5.115 Licencia no gozada	\$ 0	\$ 79.736
5.116 Prestaciones en alimentación	\$ 478.710	\$ 634.720
512 Viáticos		
5.121 Viáticos Técnicos	\$ 0	\$ 0
5.122 Viáticos Administrativos	\$ 59.792	\$ 111.415
513 Cargas sociales		
5.131 Aporte patronal al BPS	\$ 1.662.539	\$ 2.491.295
5.132 Aporte al BSE (Seg.Accid.de trabajo)	\$ 179.666	\$ 210.216

	\$ 10.988.223	\$ 21.755.166
--	---------------	---------------

5.142	Fiscalización y captura	\$ 0	\$ 0
5.143	Vigilancia y custodia	\$ 43.440	\$ 87.311
5.144 Gastos de dosificadores			
51.441	Combustibles dosificadores	\$ 894.875	\$ 1.167.911
51.442	Pagos por cuenta y orden - Seguros	\$ 354.264	\$ 385.412
51.443	Pasajes	\$ 17.129	\$ 38.725
51.449	Otros gastos dosificadores	\$ 590.736	\$ 898.190
5.145	Honorarios castraciones	\$ 652.611	\$ 2.356.723
5.146	Honorarios ecografías	\$ 0	\$ 51.393
		\$ 31.027.819	\$ 52.861.039

52 Gastos de Actividad**521 Gastos de funcionamiento**

521.121	Diferencia por Imp. Comisiones	\$ 240.275	\$ 1.529.860
52.113 Patentes Interior			
521.132	Comisión Patente Dosificadores	\$ 1.763.451	\$ 2.658.330
521.133	Comisión Patente Veterinarias	\$ 1.228.295	\$ 7.988.151
52.115 Dosificaciones Interior			
521.152	Comisión Dosificación Dosificadores	\$ 9.289.206	\$ 11.393.592
521.153	Comisión Dosificación Veterinarias	\$ 43.764	\$ 219.426
5.212	Costo de insumos	\$ 4.520.035	\$ 6.241.259
5.213	Gastos de extensión	\$ 257.247	\$ 3.325.365
		\$ 17.342.272	\$ 33.355.983

522 Gastos de administración

\$ 5.157.578	\$ 4.580.786
--------------	--------------

523 Gastos de transporte

\$ 1.736.341	\$ 2.531.518
--------------	--------------

53 Gastos Financieros

\$ 793.346	\$ 892.060
------------	------------

54 Gastos Extraordinarios

\$ 504.758	\$ 4.601
------------	----------

Resultado Integral Total del Ejercicio (Valores históricos)

-\$ 14.177.145	-\$ 2.984.105
-----------------------	----------------------

Resultado Acumulado al Inicio del Ejercicio

-\$ 3.962.161	-\$ 978.056
----------------------	--------------------

Dividendos

\$ 0	\$ 0
------	------

Resultados Acumulados al Cierre del Ejercicio

-\$ 18.139.306	-\$ 3.962.161
-----------------------	----------------------



COMISIÓN NACIONAL HONORARIA DE ZONOSIS

31/12/2020

CUADRO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO E INTANGIBLES-DEPRECIACIONES ACUMULADAS

CONSOLIDADO - Valores históricos

RUBROS	VALOR INICIAL EJERCICIO	TASA AMORTIZACIÓN	AMORTIZACIÓN ANUAL	AÑOS TRANSCURRIDOS	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE
Muebles y Útiles	8.283.207		218.378		7.546.974	736.334
Equipo de Computación	2.668.968		48.531		2.642.108	26.754
Equipo de Laboratorio	1.545.769		127.652		1.012.962	532.811
Vehículos	15.734.919		1.231.314		6.241.737	9.493.183
TOTAL BIENES DE USO	28.232.864		1.625.875		17.443.781	10.789.082
RUBROS	VALOR INICIAL EJERCICIO	TASA AMORTIZACIÓN	AMORTIZACIÓN ANUAL	AÑOS TRANSCURRIDOS	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE
Mejoras en Inmueble en usufructo	2.703.370		64.111		2.703.370	0
	2.703.370		64.111		2.703.370	0
	30.936.234		1.689.986		20.147.151	10.789.082
RUBROS	VALOR INICIAL EJERCICIO	TASA AMORTIZACIÓN	AMORTIZACIÓN ANUAL	AÑOS TRANSCURRIDOS	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE
Intangibles	13.671	20%	0	5	13.671	0



Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

Consolidado - Ejercicio 2020

Valores históricos

DEFINICION DE FONDOS = FLUJO DE EFECTIVO

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

Resultado del ejercicio antes de impuestos -14.177.145

Ajustes por:

Resultado de ejercicios anteriores 0

Resultado por venta de bienes de uso 484.053

Amortizaciones 1.690.948

Resultado operativo después de ajustes -12.002.144

(Aumento) / Disminución de Créditos por ventas 0,00

(Aumento) / Disminución de Otros créditos -366.498,00

(Aumento) / Disminución de Bienes de cambio -21.803,00

Aumento / (Disminución de Deudas comerciales) 2.194.112,00

Aumento / (Disminución de Deudas diversas) 98.735,00

Efectivo generado por / (usado en) operaciones 1.904.546

Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación -10.097.598

ACTIVIDADES DE INVERSION

Banco Hipotecario del Uruguay
Adquisiciones de Bienes de Uso -26.655

Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión -26.655

ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

(Aumento) / Disminución de Deudas Financieras 0,00

(Aumento) / Disminución de Capital 0,00

Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento 0,00

Incremento / (Disminución) Neto de Efectivo y Equivalente -10.124.253

Efectivo y Equivalentes al inicio del ejercicio 15.074.590

4.950.336



Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO

Consolidado - Ejercicio 2020 Valores históricos

	Capital	Aportes y comprom. a Capital	Ajustes al patrimonio	Reservas	Resultado acumulado	Patrimonio total
1. Saldos iniciales	5.569.264	0	18.647.264	0	-3.962.161	20.254.367
Aportes de propietarios						
Acciones en circulación	0	0	0	0	0	0
Acciones a distribuir	0	0	0	0	0	0
Acciones suscriptas	0	0	0	0	0	0
Aportes de capital en trámite	0	0	0	0	0	0
Compromisos de suscripción	0	0	0	0	0	0
Primas de emisión	0	0	0	0	0	0
Ganancias retenidas	0	0	0	0	0	0
Reserva legal	0	0	0	0	0	0
Reservas a capitalizar	0	0	0	0	0	0
Reservas afectadas	0	0	0	0	0	0
Reservas libres	0	0	0	0	0	0
Resultados no asignados	0	0	0	0	0	0
Reexpresiones contables	0	0	0	0	0	0
Subtotal	0	0	0	0	0	0
2. Modificación al saldo inicial	0	0	0	0	0	0
3. Saldos iniciales modif. (1+2)	5.569.264	0	18.647.264	0	-3.962.161	20.254.367
4. Aumento del aporte prop.						
Acciones suscriptas	0	0	0	0	0	0
Compromisos de suscripción	0	0	0	0	0	0
Deudores por suscripción	0	0	0	0	0	0
Capitalizaciones	0	0	0	0	0	0
Primas de emisión	0	0	0	0	0	0
5. Distribución de utilidades						
Dividendos	0	0	0	0	0	0
Acciones	0	0	0	0	0	0
Aportes de capital en trámite	0	0	0	0	0	0
Efectivo	0	0	0	0	0	0
Reserva legal	0	0	0	0	0	0
Otras reservas	0	0	0	0	0	0
Dietas y otros conceptos	0	0	0	0	0	0
6. Distribución utilidades anticip.	0	0	0	0	0	0
7. Reexpresiones contables	0	0	0	0	0	0
8. Resultados del ejercicio	0	0	0	0	-14.177.145	-14.177.145
9. Resultados Acumulados	0	0	0	0	0	0
Subtotal (Suma 4 a 9)	0	0	0	0	-18.139.306	6.077.222
10. Saldos finales						
Aportes de propietarios						
Acciones en circulación	0	0	0	0	0	0
Acciones a distribuir	0	0	0	0	0	0
Acciones suscriptas	0	0	0	0	0	0
Aportes de capital en trámite	0	0	0	0	0	0
Compromisos de suscripción	0	0	0	0	0	0
Primas de emisión	0	0	0	0	0	0
Ganancias retenidas	0	0	0	0	0	0
Reserva legal	0	0	0	0	0	0
Reserva a Capitalizar	0	0	0	0	0	0
Reservas afectadas	0	0	0	0	0	0
Reservas libres	0	0	0	0	0	0
Resultados no asignados	0	0	0	0	0	0
Reexpresiones contables	0	0	0	0	0	0



COMISIÓN NACIONAL HONORARIA DE ZONOSIS

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

1.- INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA INSTITUCIÓN.

1.1.- NATURALEZA JURÍDICA.

1.1.1. Comisión Nacional - Montevideo

En nuestro país, el combate a la enfermedad hidática, otras zoonosis y de las enfermedades transmitidas por vectores es competencia del Ministerio de Salud Pública a través de la actualmente denominada "Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis".

Ya en el 1939 por Ley No. 9.852, de 5 de agosto de 1939, se había creado el "Centro de Estudio y Profilaxis de la Hidatidosis" también dependiente del Ministerio de Salud Pública, que precedió a la que luego se denominó "Comisión Nacional de Lucha Contra la Hidatidosis" creada por Ley No. 13.459, de 9 de diciembre de 1965.

Desde 1º de enero de 2005, la "Comisión Nacional de Lucha Contra la Hidatidosis ha pasado a denominarse "Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis".

Su marco legal lo constituyen las disposiciones de esta última norma citada, con las modificaciones introducidas por Ley No. 16.106, de 24 de enero de 1990 y especialmente por los artículos 308 a 311 de la ley No. 17.930, de 19 de diciembre de 2007.

Asimismo y desde entonces, la "Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis" actúa bajo la forma jurídica de organismo desconcentrado del Ministerio de Salud Pública.

Ello supone, que el citado organismo detenta poderes propios de administración y decisión en la materia de su competencia, esto es, el combate a la hidatidosis, otras zoonosis y de las enfermedades transmitidas por vectores y que de acuerdo a su marco legal actúa con la máxima autonomía técnica, administrativa y financiera compatible con el contralor del Poder Ejecutivo (artículo 2 de la Ley No. 13.459, de 9 de diciembre de 1965).

Cabe señalar con anterioridad por el artículo 264 de la Ley No. 15.903 de 10 noviembre de 1987, se facultó al Poder Ejecutivo a dejar sin efecto la incorporación de la Comisión Honoraria de Lucha Contra la Hidatidosis, como unidad ejecutora, bajo la dependencia jerárquica del M.S.P.

la Comisión Honoraria de la Lucha Contra la Hidatidosis al Programa 001 "Política de Salud" del MSP.

Y por el artículo 133 de la Ley No. 17.556 de 18 de setiembre de 2002, se suprimió la Unidad Ejecutora 065 del Inciso 12 de Salud Pública, Comisión Honoraria De La Lucha Contra La Hidatidosis.

Por decreto. No. 283/004 de 5 agosto de 2004, se dispuso que la persona jurídica de derecho público no estatal comisión nacional honoraria de lucha contra la hidatidosis, debe presentar sus balances antes del 30 de abril de cada año al MSP.

Posteriormente por Decreto No. 213/005 de 5 de julio de 2005, se revocó el decreto anterior por el que se le reconoció el carácter de persona jurídica de derecho público no estatal a la Comisión Nacional Honoraria de Lucha Contra la Hidatidosis.

Esta Comisión Nacional se rige en su organización y funcionamiento por lo dispuesto en la citada Ley Nº 13.459, con las modificaciones introducidas por la Ley Nº 16.106, cuyas disposiciones fueron expresamente ratificadas por el Artículo 372 de la Ley de la Ley de Presupuesto Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001 y Decretos 491/007 de 12 de diciembre de 2007 y 219/008 de 21 de abril de 2008.

A partir de la Ley de Presupuesto Nacional Nro. 17.930 del 19 de diciembre de 2005 establece en su artículo 308 que la Comisión Nacional Honoraria de la Lucha contra la Hidatidosis pasará a denominarse Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis y funcionará bajo la forma jurídica de organismo desconcentrado dependiente del Ministerio de Salud Pública.

En cuanto a su conformación o integración, la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis se integra con el Ministro de Salud Pública, que la preside; y delegados de los siguientes organismos y entidades: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (Dirección de Servicios Veterinarios); Ministerio del Interior; Facultad de Medicina; Facultad de Veterinaria; Administración Nacional de Educación Pública; Intendencias Municipales; Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay; organizaciones representativas de los empresarios rurales y regionales de las Comisiones Departamentales.

Es decir que se trata de un órgano de decisión colegiado o pluripersonal, con competencia propia y privativa en todo el territorio nacional, además de contar con una organización técnica y administrativa.

La Comisión Nacional cuenta en cada Departamento de la República con Comisiones Departamentales dependientes de aquella, con similar integración y con los cometidos de implementar la aplicación de los programas formulados por la Comisión Nacional y evaluar la ejecución de los mismos. (Decretos 491/007 de 12 de diciembre de 2007 y 219/008 de 21 de abril de 2008).

En tanto su financiamiento es de acuerdo a la legislación vigente, con cargo a fondos públicos, mediante el denominado "Fondo Nacional de lucha Antihidática" que ella misma administra y que se conforma con los tributos (tasas) que se recaudan de actividades vinculadas al objeto, con la venta de cestodidas y demás productos, así

1.1.2. Comisiones departamentales del Interior

Les compete los mismos derechos, deberes y obligaciones que a la Comisión Nacional de Zoonosis de Montevideo.

1.2.- ACTIVIDAD PRINCIPAL

Estrictamente en cuanto al ámbito de competencia le corresponde a la Comisión Nacional planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar los programas de carácter nacional que fueren necesarios para erradicar la enfermedad hidática, otras zoonosis y enfermedades transmitidas por vectores, así como organizar, dirigir y coordinar los programas de información, educación pública y difusión con la misma finalidad u objeto.

1.3.- FUENTES DE INGRESO.

La Comisión Nacional de Zoonosis cuenta con las siguientes fuentes de ingreso de acuerdo a la legislación vigente:

- A) Cobro de la Tasa de Patente de Perro por concepto de Registro.
- B) Multas y recargos resultantes del incumplimiento del pago de las tasas referidas.
- C) Venta de Cestodocidas y demás productos que realice la Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis.
- D) Herencias, legados y donaciones que reciba la Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis para el cumplimiento de los fines previstos en la Ley.

2.- PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES APLICADAS.

2.1.- BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES.

Los Estados Contables han sido preparados en base a las normas contables adecuadas aplicables en el Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas, aprobada el 17 de diciembre de 2002.

Esta ordenanza dispone tomar como fuente de normas contables, por orden de prioridad, las siguientes:

- a) las normas establecidas por el propio Tribunal de Cuentas.
- b) el Decreto 103/91 de 27 de febrero de 1991.
- c) las Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por IASB.

De acuerdo a la resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas de la República en sesión Contables Comisión Zoonosis 2020.0012, la cual deroga los numerales 9 y 14 de la ordenanza 81, no se realizaron ajustes por mostrar el efecto de las variaciones del

poder adquisitivo de la moneda sobre la situación patrimonial y los resultados de la misma al 31 de Diciembre del 2012.

Los presentes estados contables surgen de la consolidación de los estados contables de la Central, que funciona en el Departamento de Montevideo y de diecinueve filiales (una por cada capital departamental del interior y la filial de Paso de los Toros).

2.2.- CRITERIO GENERAL DE VALUACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS.

2.2.2 - Valores depositados en custodia:

B.H.U. gtía. Arrendamiento Artigas N° 001-97-001269-7
B.H.U. gtía. Arrendamiento Lavalleja N° 008-95-414482-6
B.H.U. gtía. Arrendamiento Paysandú N° 11-95-000340-9
B.H.U. gtía. Arrendamiento Rivera N° 013-97-001259-5
B.H.U. gtía. Arrendamiento Soriano N° 017-05-101882-6

2.2.3 – Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera y unidades indexadas son convertidas a moneda nacional a la cotización vigente a la fecha de la transacción. Las diferencias de cambio y cotización figuran presentadas en el Estado de Resultados. El tipo de cambio al 31/12/2020 fue de \$ 42.34 dólar, la Unidad Indexada (U.I.) fue de 4.7846 y tipo de cotización UAR 36.9313.

2.2.4. – Bienes de cambio

Fueron expuestos a su valor de adquisición.
El total de Bienes de Cambio asciende al valor de \$ 934.994.

2.2.5.- Bienes de uso.

Los Bienes de Uso no se revaluaron y su valor en libros representa razonablemente los valores de mercado de los mismos.
Una de la camioneta modelo GWM adquirida en el 2019 sufrió siniestro total, por lo que se envió a pérdida el 100% de su valor (\$ 484.053), ya que el seguro de cubría riesgo total.

2.2.6.- Deudas comerciales y diversas

Las deudas comerciales y diversas están presentadas a su costo.

2.2.7- Gastos pagos por el M.S.P. de la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis

El Ministerio de Salud Pública a través de su presupuesto se hace cargo de un total de 30 funcionarios que desempeñan tareas en régimen de comisión, y combustible

en forma mensual para el traslado de algunos vehículos. Estos gastos no se reflejan en el balance dado que son cubiertos por el citado Ministerio.

3. VALORES EMITIDOS

No hay ningún valor imputado en ese capítulo.

4.- PROVISIONES PARA JUICIOS Y PAGOS POR CARGAS SOCIALES.

4.1 Provisiones para obligaciones laborales. Saldo a fecha de balance es:
\$ 6.663.155.-

Estas posibles contingencias futuras han sido provisionadas en base a los informes presentados por los asesores legales de la Comisión en año 2019, y en el año 2020 no hubo nuevos reclamos.

5.- ESTADOS CONTABLES DE LAS COMISIONES DEPARTAMENTALES

5.1.- VALIDEZ DE LA DOCUMENTACIÓN.-

Dejamos constancia que la documentación tomada en cuenta para la elaboración de los EECC de las Comisiones del Interior incluyen comprobantes no formales, que han disminuido sensiblemente en comparación con los años anteriores y los mismos son no materiales.

6.- POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Riesgo de mercado: La Comisión considera que la misma asume riesgos de mercado, ya que el cobro de la Tasa de Patente de Perro como la Venta de Cestodidas bajo considerablemente a consecuencia de la emergencia sanitaria que vivió el país en el año 2020.

Riesgo de liquidez: La Comisión sufre riesgo de iliquidez en el futuro, dado el resultado negativo que sufrió en el 2020 a provocado la disminución del patrimonio en un 70%.

Riesgo de crédito: La Comisión no debería asumir este tipo de riesgo por la mecánica de su funcionamiento. De todas formas se cuenta con mecanismos para monitorear desde la Central este riesgo en las filiales del interior.

Riesgo operativo: Se refiere al riesgo de que la institución se vea obligada a suspender sus actividades en forma total o parcial o no pueda realizar su operativa en condiciones normales. La Comisión estima que asume este tipo de riesgo. Otro riesgo de similar severidad puede surgir de las situaciones que no se hayan resuelto y estén referidas a relaciones laborales que no se encuentren ajustadas a derecho con personas vinculadas a los quehaceres de la institución.

Riesgo relacionado con el medio ambiente: La Comisión no lo asume por su propia operativa.

7. RESULTADO DEL EJERCICIO

Se aplicó el criterio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos durante todo el ejercicio.

El resultado del ejercicio del 2020 arroja un déficit de: **\$ 14.177.145.-** (pesos uruguayos catorce millones ciento setenta y siete mil ciento cuarenta y cinco).

COMISIÓN NACIONAL HONORARIA **ZOONOSIS**



Estados Contables Consolidados

Ejercicio finalizado al 31/12/2022



Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis
ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
al 31.12. 2022 - Valores históricos

	2022	2021
1 ACTIVO	\$ 10.323.387	\$ 25.717.687
11 Activo corriente	\$ 2.522.595	\$ 16.411.901
111 Efectivo y equivalentes de efectivo		
1.111 Caja	\$ 54.323	\$ 73.616
1.112 Cobranzas a depositar	\$ 9.082	\$ 15.082
1.113 Bancos		
11.131 Brou Montevideo CC N° 11554	\$ 446.158	\$ 11.741.861
1.114 Bancos		
11.144 Brou CC Pro Fomento 1918-1	-\$ 822	\$ 276.013
	\$ 445.336	\$ 12.017.874
1.116 Valores depositados en custodia		
11.161 BHU Gtía arrendamiento Artigas	\$ 73.385	\$ 67.602
11.162 BHU Gtía arrendamiento Lavalleja	\$ 16.535	\$ 124.590
11.163 BHU Gtía arrendamiento Paysandú	\$ 100.396	\$ 85.736
11.164 BHU Gtía arrendamiento Rivera	\$ 103.105	\$ 94.979
11.165 BHU Gtía arrendamiento Soriano	\$ 0	\$ 96.335
	\$ 293.420	\$ 469.242
113 BROU Caja de Ahorro		
11.301 Brou ARTIGAS Caja Ahorro 1560377-17	\$ 54.201	\$ 43.962
11.302 Brou CANELONES Caja Ahorro 1560377-18	\$ 1.949	\$ 14.162
11.303 Brou CERRO LARGO C. Ahorro 1560377-19	\$ 385	-\$ 5.752
11.304 Brou COLONIA Caja de Ahorro 1560377-20	\$ 268.015	\$ 334.314
11.305 Brou DURAZNO Caja Ahorro 1560377-21	\$ 7.179	\$ 3.981

11.306 Brou FLORES Caja Ahorro 1560377-22	\$ 17.895	\$ 10.471
11.307 Brou FLORIDA Caja Ahorro 1560377-23	\$ 86.857	\$ 79.213
11.308 Brou LAVALLEJA Caja Ahorro 1560377-24	\$ 76.395	\$ 63.649
11.309 Brou MALDONADO Caja Ahorro 1560377-25	\$ 111	\$ 2.058
11.310 Brou RIO NEGRO Caja Ahorro 1560377-26	\$ 190.615	\$ 209.321
11.311 Brou RIVERA Caja Ahorro 1560377-27	\$ 214.353	\$ 545.672
11.312 Brou ROCHA Caja Ahorro 1560377-28	\$ 1.847	\$ 2.976
11.313 Brou SALTO Caja Ahorro 1560377-29	\$ 20.152	\$ 63.411
11.314 Brou SAN JOSE Caja Ahorro 1560377-30	\$ 21.111	\$ 78.100
11.315 Brou SORIANO Caja Ahorro 1560377-31	\$ 45.382	\$ 96.676
11.316 Brou TACUAREMBO C. Ahorro 1560377-32	\$ 158.169	\$ 115.321
11.317 Brou PASO DE LOS TOROS C.A.1560377-33	\$ 0	\$ 170.337
11.318 Brou TREINTA Y TRES C.Ahorro1560377-34	\$ 3.057	\$ 5.644
11.319 Brou PAYSANDU Caja Ahorro 1560377-35	\$ 15.198	\$ 24.177
	\$ 1.182.871	\$ 1.857.693

112 Inversiones Temporarias

11.226 Tarjeta Pre Pago BROU	\$ 472	\$ 493
	\$ 472	\$ 493

114 Créditos por ventas

1.141.101 Ctas a cobrar Veter. Artigas	\$ 92	\$ 0
1.141.102 Ctas a cobrar Veter.Canelones	\$ 19.854	\$ 84.191
1.141.103 Ctas a cobrar Veter. Cerro Largo	\$ 144	\$ 4.409
1.141.104 Ctas a Corar Veter. Colonia	\$ 2.453	\$ 31.629
1.141.105 Ctas a cobrar Veter. Durazno	\$ 11.325	\$ 40.631
1.141.106 Ctas a cobrar Veter. Flores	-\$ 1.945	\$ 14.342
1.141.107 Ctas a cobrar Veter. Florida	\$ 429	\$ 19.244
1.141.109 Ctas a cobrar Veter. Maldonado	\$ 9.711	\$ 48.351
1.141.111 Ctas a cobrar Veter. Paysandú	-\$ 2	\$ 8.759
1.141.112 Ctas a cobrar Veter. Río Negro	\$ 1.981	\$ 10.483

1.141.113	Ctas a cobrar Veter. Rivera	\$ 0	\$ 29.638
1.141.114	Ctas a cobrar Veter. Rocha	\$ 0	\$ 0
1.141.115	Ctas a cobrar Veter. Salto	\$ 3.685	\$ 6.834
1.141.116	Ctas a cobrar Veter. San José	-\$ 1	\$ 3.500
1.141.117	Ctas a cobrar Veter. Soriano	\$ 6.879	\$ 42.773
1.141.118	Ctas a cobrar Veter. Tacuarembó	\$ 23.614	\$ 69.901
1.141.119	Ctas a cobrar Veter. Treinta y Tres	\$ 640	\$ 4.552
1.141.120	Ctas a cobrar ABITAB	\$ 1.400	\$ 39.900
1.141.121	Ctas a cobrar REDPAGOS	\$ 2.100	\$ 11.900
1.141.122	Ctas a Cob. Veter. Montevideo	\$ 105.485	\$ 451.686
		\$ 187.844	\$ 922.722

115 Otros Créditos**11.513 Adelantos al personal****11.591 / 11.593 Otros créditos**

	\$ 0	\$ 2.221
	\$ 83.000	\$ 614.866
	\$ 83.000	\$ 617.087

117 Insumos por Inventarios**1.171 Pastillas de dosificación**

	\$ 266.247	\$ 438.092
	\$ 266.247	\$ 438.092

12 Activo no corriente**121 Bienes de uso por propiedad, planta y equipo****1.211 Valores revaluados**

12.112 Vehículos

12.113 Muebles y Utiles

12.114 Equipos de laboratorio

12.115 Equipos de computación

\$ 7.800.791	\$ 9.305.786
---------------------	---------------------

\$ 15.734.919	\$ 15.734.919
\$ 8.289.997	\$ 8.289.997
\$ 1.545.769	\$ 1.545.769
\$ 2.684.916	\$ 2.676.546
\$ 28.255.601	\$ 28.247.232

1.212 Amortizaciones acumuladas

Estados Contables Comison Zoonosis 2022.pdf

12.122 Amortizaciones Vehículos

-\$ 8.583.705	-\$ 7.412.721
---------------	---------------

12.123 Amortizaciones Muebles y Utiles	-\$ 7.953.989	-\$ 7.743.172
12.124 Amortizaciones Equipos de laboratorio	-\$ 1.237.592	-\$ 1.125.277
12.125 Amortizaciones Equipos de computación	-\$ 2.679.524	-\$ 2.660.276
12.126 Amortizaciones Mejoras Inmueble	-\$ 2.703.370	-\$ 2.703.370
	-\$ 23.158.180	-\$ 21.644.816

122 Intangibles

12.211 Programa de contabilidad Contawin	\$ 13.671	\$ 13.671
12.221 Amortización Programa Contawin	-\$ 13.671	-\$ 13.671
	\$ 0	\$ 0

123 Mejoras en inmueble en usufructo

12.311 Mejoras en Sede de Montevideo	\$ 2.703.370	\$ 2.703.370
	\$ 2.703.370	\$ 2.703.370

2 PASIVO**\$ 39.359.500** **\$ 43.810.861****21 Pasivo corriente****\$ 28.029.529** **\$ 30.074.042****211 Deudas comerciales****2.111 Proveedores**

	\$ 2.353.127	\$ 2.981.414
211201 Com. Veter. a pagar - Artigas	\$ 92	\$ 0
211202 Com.Veter. a pagar - Canelones	\$ 19.854	\$ 23.290
211203 Com.Veter. a pagar - Cerro Largo	\$ 154	\$ 1.381
211204 Com.Veter. a pagar - Colonia	\$ 2.453	\$ 12.449
211205 Com,Veter.a pagar - Durazno	\$ 11.325	\$ 10.666
211206 Com. Veter. a pagar - Flores	-\$ 1.945	\$ 5.777
211207 Com.Veter. a pagar -Florida	\$ 2.092	\$ 5.543
211209 Com.Veter. a pagar - Maldonado	\$ 9.182	\$ 12.742
211211 Com. Veter. a pagar - Paysandú	-\$ 4	\$ 1.537

211212 Com.Veter. a pagar - Río Negro	\$ 1.981	\$ 3.074
211213 Com.Veter. a pagar -Rivera	\$ 0	\$ 4.270
211215 Com. Veter. a Pagar - Salto	\$ 3.685	\$ 2.360
211216 Com. Veter. a pagar - San José	-\$ 1	\$ 769
211217 Com. Veter.a pagar - Soriano	\$ 6.879	\$ 18.024
211218 Com. Veter. a pagar Tacuarembó	\$ 22.026	\$ 22.176
211219 Com. Veter. a pagar - Treinta y Tres	-\$ 16	\$ 681
211220 Com. a Pagar ABITAB	\$ 4.666	\$ 30.018
211221 Com. a Pagar REDPAGOS	\$ 233	\$ 2.135
211222 Com.Veter.a Pagar Montevideo	\$ 96.377	\$ 144.028
	\$ 2.532.160	\$ 3.282.334

213 Deudas diversas**2.132 Deudas con el personal**

21.320 Cash/Fucac	\$ 24.163	\$ 12.486
21.321 Sueldos a pagar	\$ 635.966	\$ 1.003.680
21.322 Acreedores por cargas sociales	\$ 1.270.542	\$ 1.569.542
21.324 Honorarios a pagar	\$ 3.278.931	\$ 2.796.779
21.325 Accor luncheon Ticket S.A.	\$ 8.570	\$ 21.952
21.326 Anda	\$ 66.820	\$ 61.667
21.327 Retención profesionales IRPF	\$ 261.872	\$ 97.797
21.328 Retención profesionales IVA	\$ 584.474	\$ 142.508
	\$ 6.131.338	\$ 5.706.411

2.133 Otras deudas

21.331 Varias	\$ 88.593	\$ 190.427
21.335 Convenio INBA	\$ 15.660.600	\$ 17.755.350
21.336 Alquileres a Pagar	\$ 942.951	\$ 685.646
	\$ 16.692.143	\$ 18.631.422

2.134 Deudas diversas

21.341 Aguinaldo a pagar	\$ 59.092	\$ 84.646
--------------------------	-----------	-----------

21.342 Licencia a pagar	\$ 1.530.380	\$ 1.387.037
21.343 Salario vacacional a pagar	\$ 1.084.416	\$ 982.192
	\$ 2.673.888	\$ 2.453.875

214 Provisiones**2.141 Provisiones para responsabilidades**

21.412 Provisiones aportes seguridad social	\$ 0	\$ 0
	\$ 0	\$ 0

22 Pasivo no corriente

	\$ 11.329.971	\$ 13.736.819
--	----------------------	----------------------

2.241 Provisiones para responsabilidades

22.411 Provisiones para obligaciones laborales	\$ 11.329.971	\$ 13.736.819
	\$ 11.329.971	\$ 13.736.819

3 PATRIMONIO	-\$ 29.036.113	-\$ 18.093.175
31 Capital	\$ 5.569.264	\$ 5.569.264
	\$ 5.569.264	\$ 5.569.264
32 Ajustes al patrimonio		
321 Reserva revaluación bienes de uso	\$ 18.647.264	\$ 18.647.264
	\$ 18.647.264	\$ 18.647.264
33 Resultados		
331 Resultado Ejercicios anteriores	-\$ 41.322.254	-\$ 17.798.941
332 Resultado Integral total del Ejercicio	-\$ 11.930.388	-\$ 24.510.762
333 Perdidas y ganancias	\$ 0	\$ 0
	-\$ 53.252.642	-\$ 42.309.703
PASIVO + PATRIMONIO	\$ 10.323.387	\$ 25.717.687



Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis

ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL Y
RESULTADOS ACUMULADOS

finalizado al 31.12. 2022 - Valores históricos

	2022	2121
4 INGRESOS OPERACIONES CONTINUADAS	\$ 33.828.988	\$ 39.334.096
41 Ingresos de actividades ordinarias		
411 Tasa Hidatidosis Montevideo	\$ 3.160.500	\$ 6.248.020
412 Tasa Hidatidosis Interior	\$ 8.404.200	\$ 10.574.560
415 Dosificación Interior	\$ 20.019.550	\$ 21.654.000
419 Otros ingresos	\$ 98.008	\$ 958
	\$ 31.682.258	\$ 38.477.538
42 Ingresos Financieros	\$ 51.800	\$ 377.494
43 Ingresos Extraordinarios	\$ 2.094.930	\$ 307.128
441 Ingresos Especiales	\$ 0	\$ 171.936

	2022	2121
5 GASTOS	\$ 45.759.376	\$ 63.844.858
51 Gastos de Personal		
511 Remuneraciones		
5.111 Sueldos	\$ 10.186.839	\$ 14.174.549
5.112 Aguinaldos	\$ 896.756	\$ 1.263.329
5.113 Salario vacacional	\$ 691.321	\$ 1.024.903
5.114 Indemnización por despido	\$ 213.051	\$ 602.921
5.115 Licencia no gozada	\$ 98.153	\$ 261.393
5.116 Prestaciones en alimentación	\$ 175.580	\$ 422.380
5.117 Licencias	\$ 616.831	\$ 1.273.947
5.119 Litigios Laborales	\$ 64.109	\$ 7.073.664
512 Viáticos		
5.121 Viáticos Técnicos	\$ 0	\$ 0
5.122 Viáticos Administrativos	\$ 61.618	\$ 44.704
513 Cargas sociales		
5.131 Aporte patronal al BPS	\$ 1.633.649	\$ 2.107.190
5.132 Aporte al BPS (Con Aporte de trabajo)	\$ 95.181	\$ 67.026

514 Servicios de terceros

5.141 Honorarios	\$ 8.478.848	\$ 9.684.938
5.142 Fiscalización y captura	\$ 0	\$ 0
5.143 Vigilancia y custodia	\$ 21.516	\$ 30.407
5.144 Gastos de dosificadores		
51.441 Combustibles dosificadores	\$ 685.576	\$ 705.896
51.442 Pagos por cuenta y orden - Seguros	\$ 169.039	\$ 270.608
51.443 Pasajes	\$ 34.819	\$ 9.725
51.449 Otros gastos dosificadores	\$ 361.664	\$ 423.551
5.145 Honorarios castraciones	\$ 1.355.150	\$ 311.135
5.146 Honorarios ecografías	\$ 0	\$ 0
	\$ 25.839.700	\$ 39.752.267

52 Gastos de Actividad**521 Gastos de funcionamiento**

521.121 Diferencia por Imp. Comisiones	\$ 0	\$ 211.392
52.113 Patentes Interior		
521.132 Comisión Patente Dosificadores	\$ 1.347.920	\$ 1.323.152
521.133 Comisión Patente Veterinarias	\$ 776.061	\$ 1.860.402
52.115 Dosificaciones Interior		
521.152 Comisión Dosificación Dosificadores	\$ 7.216.526	\$ 7.722.780
521.153 Comisión Dosificación Veterinarias	\$ 528	\$ 1.848
5.212 Costo de insumos	\$ 2.835.747	\$ 2.977.279
5.213 Gastos de extensión	\$ 1.079.013	\$ 148.255
	\$ 13.255.796	\$ 14.245.107

522 Gastos de administración

	\$ 4.623.460	\$ 4.975.429
--	--------------	--------------

523 Gastos de transporte

	\$ 1.222.386	\$ 1.494.083
--	--------------	--------------

53 Gastos Financieros

	\$ 817.916	\$ 3.363.570
--	------------	--------------

54 Gastos Extraordinarios

	\$ 118	\$ 14.402
--	--------	-----------

Resultado Integral Total del Ejercicio (Valores históricos)

	-\$ 11.930.388	-\$ 24.510.762
--	-----------------------	-----------------------

Resultado Acumulado al Inicio del Ejercicio

	-\$ 42.309.703	-\$ 18.139.306
--	-----------------------	-----------------------

Ajuste a resultados de ejercicios anteriores

	\$ 987.449	\$ 340.365
--	-------------------	-------------------

	-\$ 53.252.642	-\$ 42.309.703
--	-----------------------	-----------------------

31/12/2022

COMISIÓN NACIONAL HONORARIA DE ZONOSIS

CUADRO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO E INTANGIBLES-DEPRECIACIONES ACUMULADAS

CONSOLIDADO - Valores históricos



RUBROS	VALOR INICIAL EJERCICIO	TASA AMORTIZACIÓN	AMORTIZACIÓN ANUAL	AÑOS TRANSCURRIDOS	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE
Muebles y Útiles	8.289.997		210.819		7.953.989	336.008
Equipo de Computación	2.684.916		19.248		2.679.524	5.391
Equipo de Laboratorio	1.545.769		112.315		1.237.592	308.178
Vehículos	15.734.919		1.170.984		8.583.705	7.151.214
TOTAL BIENES DE USO	28.255.601		1.513.366		20.454.808	7.800.793
RUBROS	VALOR INICIAL EJERCICIO	TASA AMORTIZACIÓN	AMORTIZACIÓN ANUAL	AÑOS TRANSCURRIDOS	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE
Mejoras en Inmueble en usufructo	2.703.370		0		2.703.370	0
	2.703.370		0		2.703.370	0
	30.958.971		1.513.366		23.158.180	7.800.793
RUBROS	VALOR INICIAL EJERCICIO	TASA AMORTIZACIÓN	AMORTIZACIÓN ANUAL	AÑOS TRANSCURRIDOS	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE
Intangibles	13.671	20%	0	5	13.671	0



Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS Consolidado - Ejercicio 2022 Valores históricos

DEFINICION DE FONDOS = FLUJO DE EFECTIVO

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

Resultado del ejercicio antes de impuestos -11.930.388

Ajustes por:

Resultado de ejercicios anteriores 987.449

Resultado por venta de bienes de uso 0

Amortizaciones 1.513.364

Resultado operativo después de ajustes -9.429.575

(Aumento) / Disminución de Créditos por ventas 734.878,62

(Aumento) / Disminución de Otros créditos 534.087,00

(Aumento) / Disminución de Bienes de cambio 171.845,02

Aumento / (Disminución de Deudas comerciales) -750.173,78

Aumento / (Disminución de Deudas diversas) -3.701.187,52

Efectivo generado por / (usado en) operaciones -3.010.551

Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación -12.440.126

ACTIVIDADES DE INVERSION

Banco Hipotecario del Uruguay

Adquisiciones de Bienes de Uso -8.370

Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión -8.370

ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

(Aumento) / Disminución de Deudas Financieras 0,00

(Aumento) / Disminución de Capital 0,00

Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento 0,00

Incremento / (Disminución) Neto de Efectivo y Equivalente -12.448.496

Efectivo y Equivalentes al inicio del ejercicio 14.433.999

1.985.504



Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO

Consolidado - Ejercicio 2022 Valores históricos

	Capital	Aportes y comprom. a Capital	Ajustes al patrimonio	Reservas	Resultado acumulado	Patrimonio total
1. Saldos iniciales	5.569.264	0	18.647.264	0	-42.309.703	-18.093.175
Aportes de propietarios						
Acciones en circulación	0	0	0	0	0	0
Acciones a distribuir	0	0	0	0	0	0
Acciones suscriptas	0	0	0	0	0	0
Aportes de capital en trámite	0	0	0	0	0	0
Compromisos de suscripción	0	0	0	0	0	0
Primas de emisión	0	0	0	0	0	0
Ganancias retenidas	0	0	0	0	0	0
Reserva legal	0	0	0	0	0	0
Reservas a capitalizar	0	0	0	0	0	0
Reservas afectadas	0	0	0	0	0	0
Reservas libres	0	0	0	0	0	0
Resultados no asignados	0	0	0	0	0	0
Reexpresiones contables	0	0	0	0	0	0
Subtotal	0	0	0	0	0	0
2. Modificación al saldo inicial	0	0	0	0	0	0
3. Saldos iniciales modific. (1+2)	5.569.264	0	18.647.264	0	-42.309.703	-18.093.175
4. Aumento del aporte prop.						
Acciones suscriptas	0	0	0	0	0	0
Compromisos de suscripción	0	0	0	0	0	0
Deudores por suscripción	0	0	0	0	0	0
Capitalizaciones	0	0	0	0	0	0
Primas de emisión	0	0	0	0	0	0
5. Distribución de utilidades						
Dividendos	0	0	0	0	0	0
Acciones	0	0	0	0	0	0
Aportes de capital en trámite	0	0	0	0	0	0
Efectivo	0	0	0	0	0	0
Reserva legal	0	0	0	0	0	0
Otras reservas	0	0	0	0	0	0
Dietas y otros conceptos	0	0	0	0	0	0
6. Distribución utilidades anticip.	0	0	0	0	0	0
7. Reexpresiones contables	0	0	0	0	0	0
8. Resultados del ejercicio	0	0	0	0	-11.930.388	-11.930.388
9. Resultados Acumulados	0	0	0	0	987.449	987.449
Subtotal (Suma 4 a 9)	0	0	0	0	-10.942.938	-10.942.938
10. Saldos finales						
Aportes de propietarios						
Acciones en circulación	0	0	0	0	0	0
Acciones a distribuir	0	0	0	0	0	0
Acciones suscriptas	0	0	0	0	0	0
Aportes de capital en trámite	0	0	0	0	0	0
Compromisos de suscripción	0	0	0	0	0	0
Primas de emisión	0	0	0	0	0	0
Ganancias retenidas	0	0	0	0	0	0
Reserva legal	0	0	0	0	0	0
Reserva a Capitalizar	0	0	0	0	0	0
Reservas afectadas	0	0	0	0	0	0
Reservas libres	0	0	0	0	0	0
Resultados no asignados	0	0	0	0	0	0
Reexpresiones contables	0	0	0	0	0	0



COMISIÓN NACIONAL HONORARIA DE ZONOSIS

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

1.- INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA INSTITUCIÓN.

1.1.- NATURALEZA JURÍDICA.

1.1.1. Comisión Nacional - Montevideo

En nuestro país, el combate a la enfermedad hidática, otras zoonosis y de las enfermedades transmitidas por vectores es competencia del Ministerio de Salud Pública a través de la actualmente denominada "Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis".

Ya en el 1939 por Ley No. 9.852, de 5 de agosto de 1939, se había creado el "Centro de Estudio y Profilaxis de la Hidatidosis" también dependiente del Ministerio de Salud Pública, que precedió a la que luego se denominó "Comisión Nacional de Lucha Contra la Hidatidosis" creada por Ley No. 13.459, de 9 de diciembre de 1965.

Desde 1º de enero de 2005, la "Comisión Nacional de Lucha Contra la Hidatidosis ha pasado a denominarse "Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis".

Su marco legal lo constituyen las disposiciones de esta última norma citada, con las modificaciones introducidas por Ley No. 16.106, de 24 de enero de 1990 y especialmente por los artículos 308 a 311 de la ley No. 17.930, de 19 de diciembre de 2007.

Asimismo y desde entonces, la "Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis" actúa bajo la forma jurídica de organismo desconcentrado del Ministerio de Salud Pública.

Ello supone, que el citado organismo detenta poderes propios de administración y decisión en la materia de su competencia, esto es, el combate a la hidatidosis, otras zoonosis y de las enfermedades transmitidas por vectores y que de acuerdo a su marco legal actúa con la máxima autonomía técnica, administrativa y financiera compatible con el contralor del Poder Ejecutivo (artículo 2 de la Ley No. 13.459, de 9 de diciembre de 1965).

Cabe señalar con anterioridad por el artículo 264 de la Ley No. 15.903 de 10 noviembre de 1987, se facultó al Poder Ejecutivo a dejar sin efecto la incorporación de la Comisión Honoraria de Lucha Contra la Hidatidosis, como unidad ejecutora, bajo la dependencia jerárquica del M.S.P.

la Comisión Honoraria de la Lucha Contra la Hidatidosis al Programa 001 "Política de Salud" del MSP.

Y por el artículo 133 de la Ley No. 17.556 de 18 de setiembre de 2002, se suprimió la Unidad Ejecutora 065 del Inciso 12 de Salud Pública, Comisión Honoraria De La Lucha Contra La Hidatidosis.

Por decreto. No. 283/004 de 5 agosto de 2004, se dispuso que la persona jurídica de derecho público no estatal comisión nacional honoraria de lucha contra la hidatidosis, debe presentar sus balances antes del 30 de abril de cada año al MSP.

Posteriormente por Decreto No. 213/005 de 5 de julio de 2005, se revocó el decreto anterior por el que se le reconoció el carácter de persona jurídica de derecho público no estatal a la Comisión Nacional Honoraria de Lucha Contra la Hidatidosis.

Esta Comisión Nacional se rige en su organización y funcionamiento por lo dispuesto en la citada Ley N° 13.459, con las modificaciones introducidas por la Ley N° 16.106, cuyas disposiciones fueron expresamente ratificadas por el Artículo 372 de la Ley de la Ley de Presupuesto N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 y Decretos 491/007 de 12 de diciembre de 2007 y 219/008 de 21 de abril de 2008.

A partir de la Ley de Presupuesto Nacional Nro. 17.930 del 19 de diciembre de 2005 establece en su artículo 308 que la Comisión Nacional Honoraria de la Lucha contra la Hidatidosis pasará a denominarse Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis y funcionará bajo la forma jurídica de organismo desconcentrado dependiente del Ministerio de Salud Pública.

En cuanto a su conformación o integración, la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis se integra con el Ministro de Salud Pública, que la preside; y delegados de los siguientes organismos y entidades: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (Dirección de Servicios Veterinarios); Ministerio del Interior; Facultad de Medicina; Facultad de Veterinaria; Administración Nacional de Educación Pública; Intendencias Municipales; Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay; organizaciones representativas de los empresarios rurales y regionales de las Comisiones Departamentales.

Es decir que se trata de un órgano de decisión colegiado o pluripersonal, con competencia propia y privativa en todo el territorio nacional, además de contar con una organización técnica y administrativa.

La Comisión Nacional cuenta en cada Departamento de la República con Comisiones Departamentales dependientes de aquella, con similar integración y con los cometidos de implementar la aplicación de los programas formulados por la Comisión Nacional y evaluar la ejecución de los mismos. (Decretos 491/007 de 12 de diciembre de 2007 y 219/008 de 21 de abril de 2008).

En tanto su financiamiento es de acuerdo a la legislación vigente, con cargo a fondos públicos, mediante el denominado "Fondo Nacional de lucha Antihidática" que ella misma administra y que se conforma con los tributos (tasas) que se recaudan de actividades vinculadas al objeto, con la venta de cestodidas y demás productos, así

Con la Ley Nro. 20.075 del 20 de octubre del 2022, en su Artículo 183, derogo la tasa de "Patente de Perro" creada por el Artículo 10 de la Ley N° 13.459, de 9 de diciembre de 1965, en la redacción dada por el artículo 7° de la Ley 16.106, de 24 de enero de 1990; entrando en vigencia a partir del 1ero. de enero de 2023.

En su Artículo 184 estableció la creación de una tasa por concepto de producción e importación de alimentos para perros y gatos, la tasa será de hasta 4% (cuatro por ciento) del valor de importación o costos de producción de cada kilogramo de alimento producido o importado. Los fondos recaudados por esta tasa constituirán Recursos con Afectación Especial destinando el 80% (ochenta por ciento) a la "Dirección General de Secretaria del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" para la ejecución de las políticas de bienestar animal y el restante 20% (veinte por ciento) para la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis quedando exceptuados de los dispuesto en el Artículo 594 de la Ley 15.903, de 10 de noviembre de 1987. El Poder Ejecutivo dispondrá de ciento ochenta días a partir de la promulgación de la Ley para su reglamentación.

1.1.2. Comisiones departamentales del Interior

Les compete los mismos derechos, deberes y obligaciones que a la Comisión Nacional de Zoonosis de Montevideo.

1.2.- ACTIVIDAD PRINCIPAL

Estrictamente en cuanto al ámbito de competencia le corresponde a la Comisión Nacional planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar los programas de carácter nacional que fueren necesarios para erradicar la enfermedad hidática, otras zoonosis y enfermedades transmitidas por vectores, así como organizar, dirigir y coordinar los programas de información, educación pública y difusión con la misma finalidad u objeto.

1.3.- FUENTES DE INGRESO.

La Comisión Nacional de Zoonosis cuenta con las siguientes fuentes de ingreso de acuerdo a la legislación vigente:

- A) Cobro de la Tasa de Patente de Perro por concepto de Registro.
- B) Multas y recargos resultantes del incumplimiento del pago de las tasas referidas.
- C) Venta de Cestodidas y demás productos que realice la Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis.
- D) Herencias, legados y donaciones que reciba la Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis para el cumplimiento de los fines previstos en la Ley.

2.- PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES APLICADAS.

2.1.- BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES.

Los Estados Contables han sido preparados en base a las normas contables adecuadas aplicables en el Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas, aprobada el 17 de diciembre de 2002.

Esta ordenanza dispone tomar como fuente de normas contables, por orden de prioridad, las siguientes:

- a) las normas establecidas por el propio Tribunal de Cuentas.
- b) el Decreto 103/91 de 27 de febrero de 1991.
- c) las Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por IASB.

De acuerdo a la resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas de la República en sesión de fecha 14 de noviembre del 2012, la cual deroga los numerales 9 y 14 de la ordenanza 81, no se realizaron ajustes por mostrar el efecto de las variaciones del poder adquisitivo de la moneda sobre la situación patrimonial y los resultados de la misma al 31 de Diciembre del 2012.

Los presentes estados contables surgen de la consolidación de los estados contables de la Central, que funciona en el Departamento de Montevideo y de diecinueve filiales (una por cada capital departamental del interior y la filial de Paso de los Toros).

2.2.- CRITERIO GENERAL DE VALUACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS.

2.2.2 - Valores depositados en custodia:

B.H.U. gtía. Arrendamiento Artigas N° 001-97-001269-7
B.H.U. gtía. Arrendamiento Lavalleja N° 008-95-414482-6
B.H.U. gtía. Arrendamiento Paysandú N° 11-95-000340-9
B.H.U. gtía. Arrendamiento Rivera N° 013-97-001259-5

2.2.3 – Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera y unidades indexadas son convertidas a moneda nacional a la cotización vigente a la fecha de la transacción. Las diferencias de cambio y cotización figuran presentadas en el Estado de Resultados.

El tipo de cambio al 31/12/2022 fue de \$ 44,695 dólar, la Unidad Indexada (U.I.) fue de 5,6023 y tipo de cotización UAR (Unidad de Ahorro Reajutable) 46,9317.

2.2.4. – Bienes de cambio

Fueron expuestos a su valor de adquisición.

El total de Bienes de Cambio asciende al valor de \$ 266.247.

2.2.5.- Bienes de uso.

Los Bienes de Uso no se revaloraron y su valor en libros representa razonablemente los valores de mercado de los mismos.

2.2.6.- Deudas comerciales y diversas

Las deudas comerciales y diversas están presentadas a su costo.

2.2.7- Gastos pagos por el M.S.P. de la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis

El Ministerio de Salud Pública a través de su presupuesto se hace cargo de un total de 7 funcionarios (4 médicos veterinarios y 3 funcionarios no técnicos) que desempeñan tareas en régimen de comisión, combustible en forma mensual para el traslado de algunos vehículos y gastos de funcionamiento de algunos locales (UTE de Montevideo, ANTEL: de Montevideo, Canelones, Flores, Treinta y Tres, Artigas, Cerro Largo y Durazno, y OSE de Montevideo). Estos gastos no se reflejan en el balance dado que son cubiertos por el citado Ministerio.

2.2.8- Otras deudas

En octubre del 2021 se firmó un convenio entre el Ministerio de Ganadería y Pesca (Instituto Nacional de Bienestar Animal (INBA)) y la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis, con el objeto de la coordinación de las acciones que permitan llevar adelante el Programa Nacional de Control previsto en el artículo 386 de la Ley 19.889, en la redacción dada por el artículo 265 de la Ley N° 19.924, así como la identificación mediante microchips y su registro, en la población canina del país, tanto de hembras como machos. Dicho objeto comprende asimismo la coordinación de acciones conjuntas para la sensibilización y educación en tenencia responsables de animales. El mismo comprende la transferencia de la suma de hasta \$ 40.000.000 (pesos uruguayos cuarenta millones), el cual se libera en 3 partidas, la primera contra la firma del convenio correspondiente al 45%, una segunda correspondiente al 30% contra la presentación de un informe de rendición de cuentas que certifique la realización del al menos el 25% de la cantidad establecida (38.095 actividades establecidas en el Programa Nacional de Control Reproductivo, en animales de compañía, en forma gratuita, incluyendo la identificación de los mismos, mediante microchips, y su correspondiente registro en el Renac), y una última partida correspondiente al 25%, contra la presentación de un informe de rendición de cuentas que certifique las acciones de por al menos otro 20% de la cantidad establecida (38.095). En noviembre del 2021, la C.N.H.Z. recibió el 45% del convenio (\$ 18.000.000); de los cuales al 31 de diciembre 2022 realizó 2228 actividades.

3. VALORES EMITIDOS

No hay ningún valor imputado en ese capítulo.

4.- PROVISIONES PARA JUICIOS Y PAGOS POR CARGAS SOCIALES.

4.1 Provisiones para obligaciones laborales. Saldo a fecha de balance es:
\$ 11.329.971.-

Estas posibles contingencias futuras han sido provisionadas en base al informe presentado al Departamento Contencioso del M.S.P. correspondiente al ejercicio 2021, marzo de 2022, y una nueva reclamación recibida en

Setiembre 2022; ya que no se obtenido respuesta del Departamento Contencioso del M.S.P. correspondiente para este ejercicio.

5.- ESTADOS CONTABLES DE LAS COMISIONES DEPARTAMENTALES

5.1.- VALIDEZ DE LA DOCUMENTACIÓN.-

Dejamos constancia que la documentación tomada en cuenta para la elaboración de los EECC de las Comisiones del Interior incluyen comprobantes no formales, que han disminuido sensiblemente en comparación con los años anteriores y los mismos son no materiales.

6.- POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Riesgo de mercado: La Comisión considera que la misma asume riesgos de mercado, ya que el cobro de la Tasa de Patente de Perro como la Venta de Cestodidas bajo considerablemente a consecuencia de la emergencia sanitaria que vivió el país en el año 2020 y 2021, y la misma se acentuó aún más en el año 2022 con la divulgación pública del Proyecto de Rendición de Cuentas en donde se establecía la derogación de la "Patente de Perro".

Riesgo de liquidez: La Comisión sufre riesgo de iliquidez en el futuro, dado el resultado negativo que sufrió en el 2022 a provocado un patrimonio negativo de \$ 29.036.113 (pesos uruguayos de veintinueve millones treinta y seis mil ciento trece).

Riesgo de crédito: La Comisión sufre este tipo de riesgo por la mecánica de su funcionamiento, lo cual a provocado el reconocimiento de perdidas por incobrables de algunos departamentos.

Riesgo operativo: Se refiere al riesgo de que la institución se vea obligada a suspender sus actividades en forma total o parcial o no pueda realizar su operativa en condiciones normales. La Comisión está teniendo este tipo de riesgo. Otro riesgo de similar severidad puede surgir de las situaciones que no se hayan resuelto y estén referidas a relaciones laborales que no se encuentren ajustadas a derecho con personas vinculadas a los quehaceres de la institución.

Riesgo relacionado con el medio ambiente: La Comisión no lo asume por su propia operativa.

7. RESULTADO DEL EJERCICIO

Se aplicó el criterio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos durante todo el ejercicio.

El resultado del ejercicio del 2022 arroja un déficit de: \$ 11.930.388- (pesos uruguayos once millones novecientos treinta mil trescientos ochenta y ocho).

8. DEUDA DE PATENTES DE RODADOS

La misma no fue incluida en el balance, ya que se está gestionando su exoneración en las distintas Intendencias Municipales donde no se ha obtenido aún. La misma es la siguiente:

Departamento/Matricula	Ejercicio				Total general
	2019	2020	2021	2022	
DURAZNO				35.251	35.251
QOF1484				35.251	35.251
PAYSANDU	23.322				23.322
IOF1214	11.661				11.661
IOF1215	11.661				11.661
RIVERA		40.672	40.505	73.556	154.733
FOF1017				23.500	23.500
FOF1082				14.805	14.805
FOF2085		40.672	40.505	35.251	116.427
ROCHA	11.661	40.672	40.505	35.251	128.089
COF1156	11.661	40.672	40.505	35.251	128.089
TREINTA Y TRES		40.672	40.505	35.251	116.428
DOF0324		40.672	40.505	35.251	116.428
Total general	34.983	122.016	121.515	179.308	457.822

INFORME COMISION ZONOSIS

AÑOS 2020- 2022

INFORME SOLICITADO ENTRE AÑOS 2020 Y 2022

Introducción: Durante el periodo que abarca desde 2020 hasta diciembre de 2022, la Comisión de Zoonosis se enfrentó a diversos desafíos y llevó a cabo actividades de gran relevancia relacionadas con la prevención y control de enfermedades zoonóticas, así como la gestión de castraciones de perros en todo el país.

Año 2020:

- En diciembre de 2019, el Dr. Ciro Ferreira, Presidente de la Comisión de Zoonosis, presentó su renuncia al cargo.
- Posteriormente, el Contador Edgar Cura asumió la dirección de la Comisión hasta la llegada del Dr. Gustavo Bogliaccini como Presidente designado en Agosto del 2020.
- A partir de marzo de 2020, la pandemia de COVID-19 impactó en la realización de actividades, lo que llevó a la suspensión de eventos que implicaran la aglomeración de personas, incluyendo las castraciones de perros.

Año 2021:

- Durante este año, la Comisión enfrentó desafíos económicos que resultaron en la suspensión de las castraciones en Montevideo.
- Las castraciones pasaron a ser responsabilidad de la Intendencia de Montevideo en colaboración con el INBA.
- En marzo de 2021, se implementó el Programa de castraciones y chipeo en Cerro Colorado, en el que la Comisión de Zoonosis participó con sus Técnicos Veterinarios debido a su experiencia previa en castraciones. Se mantuvo una colaboración con diversas entidades locales, como la Junta Local, Sociedad/SUL, Escuela Rural Punta de Chamane y MEVIR, además del INBA.
- Se llevaron a cabo castraciones y colocación de chips en diferentes fechas, en colaboración con entidades locales y educativas.

Vigilancia Epidemiológica:

- Mantenimiento de la vigilancia ante denuncias de mordeduras y ataques de perros en todo el país , en relación con la transmisión y control de la Rabia.
- Investigación continua en perros de áreas endémicas, como Artigas, Salto, Paysandú y Rivera, en busca de portadores de Leishmaniasis.
- Vigilancia en perros portadores de Leishmania procedentes de Salto, incluyendo el monitoreo de su salud y el uso obligatorio del collar Scalibor.
- Vigilancia y acciones de control en focos de animales, tanto perros como gatos, que tuvieron contacto con murciélagos positivos a Rabia, diagnosticados por el DILAVE (MGAP). Estas acciones incluyen vacunación puerta a puerta contra la rabia, en un amplio radio de acción centrífugo al foco, siguiendo las directivas de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).
- Educación continua en salud en todos los departamentos con Veterinario, tanto en escuelas rurales, suburbanas y urbanas, además de Escuelas Agrarias y UTU.
- También se han realizado análisis coprológicos de muestras de materia fecal de perros, recogidas en plazas y otros espacios públicos en diversos departamentos del país, con el fin de conocer la fauna parasitológica existente (Colonia, San José, Tacuarembó, Salto).
- Visitas de inspección de predios rurales controlando especialmente la dosificación antiparasitaria de los perros con Praziquantel y las condiciones de faena domiciliaria y destino de las achuras.

Año 2022:

- Realización de un censo quirúrgico de pacientes operados de Quiste Hidático en Instituciones de salud, tanto públicas (34) como privadas (34), a nivel nacional, registrando un total de 40 pacientes operados en un período de 24 meses, cifra que se ha reducido considerablemente en relación a los años anteriores.

Enero 2023:

- El Dr. Gustavo Bogliaccini renunció a la Presidencia de la Comisión de Zoonosis.

Marzo 2023:

- Asume la Presidencia y Dirección Técnica de la Comisión de Zoonosis, la Dra. Gabriela Willat, hasta el presente.

Conclusiones: En el período analizado, la Comisión de Zoonosis enfrentó desafíos económicos y organizativos originados por la pandemia de COVID-19 y otras circunstancias adversas. A pesar de estas dificultades, se lograron llevar a cabo con éxito actividades de castración y control de enfermedades zoonóticas como lo es la Hidatidosis/ Echinococcosis. Además, se estableció una colaboración significativa en conjunto con el MGAP/INBA en Cerro Colorado y otras localidades, y se implementó con éxito un censo quirúrgico. Es innegable que la Comisión sigue desempeñando un papel fundamental en la prevención y control de enfermedades transmitidas por animales, tanto en Montevideo como en todo el país.

Es relevante destacar que, aunque la castración no previene directamente la transmisión del quiste hidático, su impacto indirecto es notable. Al reducir el número de perros, se disminuye la incidencia de esta enfermedad. Un ejemplo ilustrativo es la marcada diferencia entre el impacto de 100 perros contaminando pasturas mientras consumen achuras, en comparación con un solo perro realizando estas acciones.

Esta relación entre castración y reducción en la incidencia de enfermedades resalta la importancia de las estrategias preventivas en la gestión integral de las zoonosis. La labor constante de la Comisión de Zoonosis no solo beneficia a la comunidad en términos de salud pública, sino que también contribuye a un entorno más saludable y seguro para los habitantes y los animales. Vale la pena recordar que la OPS actualmente promueve el concepto de "Una Salud", donde el medio ambiente, los animales y los seres humanos están estrechamente interconectados.

Se adjunta la información solicitada en el Oficio N° 1943/2023 de 11 de abril de 2023, enviado por la Cámara de Representantes al Ministerio de Salud Pública.

CANTIDAD PATENTES VENDIDAS

	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022
ARTIGAS	1.246	1.175	1.171
CANELONES	695	1.917	1.095
CERRO LARGO	149	549	220
COLONIA	2.969	898	1.913
DURAZNO	263	299	120
FLORES	84	129	481
FLORIDA	1.379	1.247	551
LAVALLEJA	1.324	843	707
MALDONADO	514	564	179
MONTEVIDEO	3.966	8.522	3.475
PAYSANDU	534	440	366
RIO NEGRO	1.286	1.292	1.161
RIVERA	1.791	1.135	746
ROCHA	176	259	44
SALTO	838	435	928
SAN JOSE	344	164	123
SORIANO	1.901	1.246	919
TACUAREMBO	2.580	1.858	2.154
PASO DE LOS TOROS	1.233	1.086	93
TREINTA Y TRES	396	151	65
TOTAL	23.668	24.209	16.511

DOSIFICACIONES REALIZADAS SEGÚN LA CONTABILIDAD

	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022
ARTIGAS	24.632	19.387	16.848
CANELONES	2.209	3.896	2.135
CERRO LARGO	1.369	1.700	1.333
COLONIA	19.539	11.719	12.991
DURAZNO	4.146	873	80
FLORES	15	45	2.173
FLORIDA	23.061	14.730	7.496
LAVALLEJA	22.164	15.400	10.277
MALDONADO	109	31	-
MONTEVIDEO			.
PAYSANDU	9.645	9.127	7.391
RIO NEGRO	29.205	34.077	30.238
RIVERA	54.555	39.302	38.463
ROCHA	3.372	1.704	-
SALTO	20.781	13.692	10.808
SAN JOSE	6.238	5.487	5.378
SORIANO	33.395	27.006	26.078
TACUAREMBO	21.527	19.813	27.866
PASO DE LOS TOROS	18.307	17.542	4.304
TREINTA Y TRES	11.891	5.888	4.170
	306.160	241.419	208.029

CASTRACIONES 2020/2021/2022

FECHA	DEPARTAMENTO	ZONA	NUMERO DE CASTRACIONES
2020	Artigas	Urbana	63
02-2021	Artigas	Javier de Viana	33
03-2021	Artigas	Tomas Gomensoro	17
06-2021	Artigas	Baltasar Brum	17
07-2021	Artigas	Baltasar Brum	14
03-2022	Artigas	Baltasar Brum	23
10-2022	Artigas	Bella Union	28
07-2020	Rio Negro	Nuevo Berlin	57
	Rio Negro	San Javier	29
01-2021	Rio Negro	Valle de Soba	37
07-2020	Soriano	Palmitas	42
	Soriano	Villa Soriano	17
08-2020	Soriano	Rodo	s/d
	Soriano	Egaña	s/d
	Soriano	Risso	s/d
09-2020	Soriano	Mercedes	146
	Soriano	Santa Catalina	23
	Soriano	Mercedes	136
02-2020	Tacuarembó	Centenario	70
03-2020		Echeverry	26
06-2020		El Hongo	66
07-2020		El Hongo	59
08-2020		El Hongo	56
09-2020		El Hongo	57
10-2020		El Hongo	29
		Toscas de Caraguata	24
		Ansina	53
11-2020		Urbana	69
02-2021		Urbana	26
03-2021		Toscas de Caraguata	34
		El hongo	29
2020	Paso de los Toros	San Gregorio de Polanco, Achar, Peralta, Curtina, Los Cuadrados	92

JORNADAS DE CAPACITACION Y EXTENSION

	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022
ARTIGAS	Capital; Javier de Viana;	Javier de Viana; Tomas Gomensoro; Canteras Mineras Pueblo La Bolsa; Baltasar Brum; Sequeira;Bella Union	Colonia Juan Pablo Terra; Santana do Livramebnto; Escuela 36 Pintadito; Escuela 56 San Miguel; Baltasar Brum; Bella Union
CANELONES	Sin datos	Sin datos, se jubilo el Veterinario	11 escuelas rurales; 2 urbanas
CERRO LARGO	Sin datos	Sin datos	Sin datos, el Veterinario fue desvinculado
COLONIA	Sin datos	Sin datos, el veterinario renuncio	4 escuelas rurales; 3 urbanas ; 2 suburbanas
DURAZNO	Sin Veterinario	Sin Veterinario	Sin Veterinario
FLORES	Sin Veterinario	Sin Veterinario	Escuela Rural 2 de La Casilla
FLORIDA	Sin datos	Sin datos	Sin datos, un veterinario se jubila y el otro se desvincula
LAVALLEJA	Sin datos	Sin datos	Sin datos, el Veterinario renuncia
MALDONADO	Sin Veterinario	Sin Veterinario	Sin Veterinario
MONTEVIDEO	Puntas de Manga	Cerro, Malvin Norte, Flor de Maroñas	Cerro Colorado, Villa Garcia; Casavalle
PAYSANDU	Sin datos	Sin datos, el veterinario se jubilo	Sin Veterinario
RIO NEGRO	Sin datos	Sin datos	Sarandi de Navarro; Mellizos; Paso de la Cruz; Bellaco, San Javier; Nuevo Berlin
RIVERA	Sin datos	Sin Veterinario	Sin Veterinario
ROCHA	Sin datos	El Veterinario se desvinculo	Sin Veterinario
SALTO	Sin Datos	Se desvincula el Veterinario	Rincon de Valentin; Guaviyu de Arapey; Colonia Lavalleja;Villa Constitucion; Chapicuy; Sarandi de Arapey; Pueblo Fernandez; Pueblo Quintana; Pepe Nuñez; Pueblo Cayetano; Colonia Itapebi.
SAN JOSE	Sin Veterinario	Sin Veterinario	Sin Veterinario

SORIANO	Sin datos	Sin datos	Sin datos
TACUAREMBO		Escuelas 43 y 113; 48 Cinco Sauces; 65 Las Arenas; 100 de Libindo; 31 Cerro Batovi; 53 Sauce de Batovi; 104 Sauce de Tranqueras; 89 Los Vazquez; 113 Picada de Cuello; 43 Las Toscas de Caraguata	Proyecto Radio Poscat Agrupamiento CER 2022
PASO DE LOS TOROS	2 escuelas	San Gregorio de Polanco	3 escuelas
TREINTA Y TRES	Sin Veterinario	Sin Veterinario	Sin Veterinario

PERSONAL DE LA COMISION NACIONAL HONORARIA DE ZONOSIS AL 31 DE JULIO DEL 2023

FUNCIONARIOS:

Nombres	DEPARTAMENTO	Cargo	Relación dependencia(BPS- Comisión Pro Fomento de la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis)	Funcionario M.S.P. - Presupuestado
A.Morales	MONTEVIDEO	Administración	SI	NO
L.Lateulade	MONTEVIDEO	Contable	SI	SI
M.Jontaz	MONTEVIDEO	Control de RRHH	SI	SI
J.Mello	MONTEVIDEO	Tesorero	SI	NO
R.Sambran	MONTEVIDEO	RRHH	NO	SI
L.Moreira	MONTEVIDEO	Auxiliar de Servicio	SI	NO
F.Imbert	MONTEVIDEO	Control de Flota-Chofer	SI	NO
C.R.Gularte	MONTEVIDEO	Administración	SI	NO
S.Rey	PAYSANDU	Administración	SI	NO
J.Bandera	CERRO LARGO	Administración	SI	NO
M.Inzua	PASO DE LOS TOROS	Veterinario	SI	NO
C.Tejeira	ARTIGAS	Administración	SI	NO
C.Banega	SORIANO	Administración	SI	NO
N.Amaral	TREINTA Y TRES	Administración	SI	NO
F.Leleo	FLORIDA	Administración	SI	NO
G.Volpe	DURAZNO	Administración	SI	NO
V.Da Silva	SALTO	Administración	SI	NO
P.Galli	TACUAREMBO	Administración	SI	NO
M.Lopez	LAVALLEJA	Administración	SI	NO
S.Machin	COLONIA	Administración	SI	NO
M.Rocha	FLORES	Administración	SI	NO
W. Olivera	RIVERA	Administración	SI	NO

PROFESIONALES:

Nombres	DEPARTAMENTO	Contrato de arrendamiento de servicios personales de la Comisión Pro Fomento de la C.N.H.Z.	Funcionario M.S.P. - Presupuestado
Dra. Trivel	ARTIGAS	SI	NO
Dra. Roslik	RIO NEGRO	SI	SI
Dr. Sayes	TACUAREMBO	SI	NO
Dr. Ponce de León	SALTO	SI	NO
Dra. Caresani	FLORES	SI	NO
Dra. Patcher	COLONIA	SI	NO
Dra. Silva	CANELONES	SI	NO
Dra. Alvarez	MONTEVIDEO	SI	SI
Dra. Hernandez **	SALTO	NO	SI
Cra. Irene Vidal	MONTEVIDEO	NO	NO

** No percibe ningún tipo de remuneración de la Comisión, solo del M.S.P.

Situación de vehículos de Zoonosis del Año 2019 a 2022 y km Recorridos

Matriculas	Modelo	Modelo	Año	Combustible	Estado	km 2019	km 2020	km 2021	km 2022
LOF-1199	CAMIONETA	WNGLER-5	2019	NAFTA	BUENO	4000	8000	7000	3500
IOF-1215	CAMIONETA	WNGLER-5	2019	NAFTA	BUENO	3000	6500	5500	4500
QOF-1484	CAMIONETA	WNGLER-5	2019	NAFTA	BUENO	700	1000	2100	1500
DOF-0324	CAMIONETA	WNGLER-5	2019	NAFTA	BUENO	2500	9000	4000	1500
MOF-1606	CAMIONETA	WNGLER-5	2019	NAFTA	BUENO	1800	3500	2100	1000
AOF-1683	CAMIONETA	WNGLER-5	2019	NAFTA	BUENO	3000	10000	12500	6200
OOF-1400	CAMIONETA	WNGLER-5	2019	NAFTA	BUENO	2500	4500	6500	18000
EOF-0140	CAMIONETA	WNGLER-5	2019	NAFTA	BUENO	2500	1500	2200	17500
BOF-1056	CAMIONETA	WNGLER-5	2019	NAFTA	BUENO	650	1000	1500	2000
FOF-2085	CAMIONETA	WNGLER-5	2019	NAFTA	BUENO	3500	6000	11000	7500
SOF-7365	AUTO	HYUNDAI	2017	NAFTA	BUENO	5500	5000	7500	3500
OOF-1097	CAMION	KIA-2700	2008	GAS-OIL	BUENO	1000	0	1000	1500
FOF-1017	CAMION	KIA-2700	2008	GAS-OIL	BUENO	600	0	2500	2300
JOF-0010	CAMION	KIA-2700	2008	GAS-OIL	BUENO	2300	0	2800	2400
GOF-0182	CAMION	KIA-2700	2008	GAS-OIL	BUENO	1000	0	1100	800
AOF-1388	CAMION	KIA-2500	2013	GAS-OIL	BUENO	1500	0	0	0
AOF-1389	CAMION	KIA-2500	2013	GAS-OIL	BUENO	2000	0	1000	150
IOF-1081	CAMION	KIA-2700	2008	GAS-OIL	BUENO	1500	0	1100	0
POF-0009	CAMION	KIA-2700	2008	GAS-OIL	BUENO	2500	0	600	0
NOF-1060	CAMION	KIA-2700	1998	GAS-OIL	REGULAR	1500	0	0	0
NOF-1057	CAMION	KIA-2700	1998	GAS-OIL	REGULAR	0	0	0	0
NOF-1058	CAMION	KIA-2700	1998	GAS-OIL	REGULAR	1000	0	500	0
NOF-1064	CAMION	KIA-2700	1998	GAS-OIL	BUENO	2000	0	2500	2500
FOF-1082	CAMIONETA	DEER	2010	NAFTA	REGULAR	0	0	0	0
AOF-1160	MINI BUS	HYUNDAI H1	2010	NAFTA	BUENO	1500	0	400	0
GOF-0346	CAMIONETA	WNGLER-5	2019	NAFTA	BUENO	5000	11000	18000	13500
AOF-1684	CAMIONETA	WNGLER-5	2019	NAFTA	BUENO	10000	25000	6500	0
NOF-1238	CAMIONETA	WNGLER-5	2019	NAFTA	BUENO	8000	18000	21000	10500
POF-0331	CAMIONETA	WNGLER-5	2019	NAFTA	BUENO	7500	15000	22000	9500
IOF-1214	CAMIONETA	WNGLER-5	2019	NAFTA	BUENO	2000	4500	17500	20500
JOF-0058	CAMIONETA	WNGLER-5	2019	NAFTA	BUENO	15000	25000	30000	0
COF-1155	CAMIONETA	WNGLER-5	2019	NAFTA	BUENO	12000	24000	19000	0
KOF-1035	CAMIONETA	WNGLER-5	2019	NAFTA	BUENO	5000	12100	15200	14900
ROF-1292	CAMIONETA	WNGLER-5	2019	NAFTA	BUENO	12000	16500	20500	14300
SOF-6154	AUTO	AVEO G 3	2014	NAFTA	BUENO	10500	0	300	0
AOF-1685	CAMIONETA	DSFK	2019	NAFTA	BUENO	1500	4500	4000	0